



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-06-H00-006H00999-N-30-2025

SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN DEL PERSONAL EN LA PARTICIPACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS EN LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, ANAM

Código del Expediente: E-2025- 00056778

Publicación en Compras MX: 26 de junio de 2025

Publicación en la página oficial de la ANAM: 26 de junio de 2025

VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA ANAM	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	NOTIFICACIÓN DE FALLO	FIRMA DE CONTRATO
NO APLICA	Solo se recibirán preguntas a través de Compras MX, como lo indica el apartado III, inciso b), numeral 3 de la convocatoria.	3 de julio de 2025 a las 11:00 hrs.	7 de julio de 2025 a las 17:00 hrs.	Dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del fallo

Con fundamento en el artículo 77 cuarto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la presente difusión es de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por la **ANAM** a través de la Plataforma **Compras MX**.





EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 55 y 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO (RLAASSP) Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO (ANAM), A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, CON DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NO. 10, PISO 29, COLONIA TABACALERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06030, CIUDAD DE MÉXICO, ESTABLECE LA SIGUIENTE CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-06-H00-006H00999-N-30-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN DEL PERSONAL EN LA PARTICIPACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS EN LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, ANAM.”

El contacto que pueda darse con particulares como consecuencia del presente procedimiento de contratación, estará regido conforme al “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones” (en adelante el Protocolo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, dicho Protocolo deberá ser observado y cumplido por los servidores públicos de la “ANAM” que participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y aquellos que funjan como residentes de obra en los contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas, conforme al Anexo Primero del citado Protocolo.

El Protocolo puede ser consultado en internet en la sección de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno a través de la liga <https://www.gob.mx/buengobierno>.

Se comunica que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

Los particulares tienen el derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control, con domicilio Avenida Paseo de la Reforma No. 10, Piso 19, Colonia Tabacalera, Código Postal 06030, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, para el caso en que adviertan conductas susceptibles de constituir incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos.

Asimismo, se comunica que los particulares tienen la opción de presentar queja o denuncia a través del SÍDEC establecido mediante acuerdo publicado en el **DOF** el 9 de diciembre de 2015, el cual se encuentra disponible en la liga <https://sidec.buengobierno.gob.mx>; o bien en la página oficial de la “ANAM” a través de la liga <https://anam.gob.mx/recepcion-de-quejas-y-denuncias/>.





GLOSARIO

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

1. **ACUERDO:** Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal **CompraNet. (Compra Mx)**.
2. **ANAM:** Agencia Nacional de Aduanas de México.
3. **COMPRAS MX:** Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal.
4. **CONVOCATORIA:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que registrarán y serán aplicados en este procedimiento de contratación.
5. **CONTRATO:** Instrumento jurídico que establece los términos y condiciones del acuerdo de voluntades entre la **"ANAM"** y el proveedor/prestador de servicios, por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento de contratación de servicios o adquisición de bienes de cualquier naturaleza.
6. **CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR:** El acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza caracterizado por ser, imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable, y ajeno a la voluntad de las partes.
7. **CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
8. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
9. **DRF:** Dirección de Recursos Financieros.
10. **DRMSG:** Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
11. **PEF:** Presupuesto de Egresos de la Federación.
12. **FIEL o e.firma:** Antes llamada Firma Electrónica Avanzada (**FIEL**), el SAT decidió cambiar su nombre para facilitar un mayor entendimiento sobre su función. En otras palabras, la e.firma y la **FIEL** son exactamente lo mismo, aunque todavía en algunas páginas o documentos seguirá leyendo la palabra **FIEL**.
13. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
14. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
15. **ITP:** Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
16. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
17. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
18. **LFTAIP:** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
19. **LGTAIP:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



20. **LICITANTE(S):** La persona física o moral que participe en la Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres personas.
21. **MIPYME.** Micro, pequeña y mediana empresa.
22. **NAFIN:** Nacional Financiera.
23. **OIC:** Órgano Interno de Control en la **ANAM.**
24. **PRECIO NO ACEPTABLE:** Es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Invitación.
25. **PRECIO CONVENIENTE:** Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Invitación, y a éste se le resta el 50%.
26. **PRECIO NO CONVENIENTE:** Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en el procedimiento de contratación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la Secretaría en el Reglamento de esta Ley.
27. **PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA:** El valor monetario que pueden considerar las dependencias y entidades en la convocatoria a la licitación pública o en las invitaciones a cuando menos tres personas para que a partir del mismo, los licitantes ofrezcan en su propuesta económica porcentajes de descuento.
28. **PROTOCOLO:** Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicado en el **DOF** el 20 de agosto de 2015 y sus reformas de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.
29. **PROVEEDOR, O LICITANTE ADJUDICADO, O LICITANTE GANADOR, O PRESTADOR DEL SERVICIO:** La persona física o moral que suscribe contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios con la convocante, como resultado de un procedimiento de Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos tres Personas adjudicado a su favor.
30. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
31. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
32. **SABG:** Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
33. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
34. **SIDEC:** Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas.
35. **TESOFE:** Tesorería de la Federación.
36. **UAF:** Unidad de Administración y Finanzas.





CONVOCATORIA

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Para lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto en el contrato y en sus Anexos, la **LAASSP**, su **RLAASSP** y demás disposiciones legales aplicables.

I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

- a) **Nombre de la dependencia convocante, área contratante correspondiente y domicilio.**

La **"ANAM"**, a través de la Unidad de Administración y Finanzas, por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, convoca a las personas interesadas en participar en el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, No. IA-06-H00-006H00999-N-30-2025**, para la contratación del **Servicio Integral para la Atención del Personal en la Participación de Actividades Extraordinarias en la Agencia Nacional de Aduanas de México, "ANAM"**.

- b) **Medio y carácter del procedimiento de contratación.**

El presente procedimiento de contratación es **Electrónico** y de carácter **Nacional**, por lo que la participación de los interesados será únicamente de forma electrónica en los distintos actos, y deberán acreditar tener nacionalidad mexicana, lo anterior de conformidad con los artículos 36 y 39, fracción I de la **LAASSP**.

La entrega de proposiciones se realizará únicamente a través de **Compras MX**, por lo que los **LICITANTES** deberán presentar su propuesta técnica, económica y documentación Legal-Administrativa, a través de medios remotos de comunicación electrónica, para lo cual deberán contar con medios de identificación electrónica oficial (**FIEL**).

Lo anterior de conformidad con el artículo 36 de la **LAASSP** y el **ACUERDO**, publicado en el **DOF** de fecha 28 de junio de 2011.

Por lo anterior, aquellos interesados en participar en esta Invitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo de la plataforma **Compras MX**, deberán dirigirse con el personal de dicho sistema perteneciente a la **SABG**; los datos de contacto podrán ser localizados en la página web <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

En el presente procedimiento, no se aceptará el envío de proposiciones a través del servicio postal o de mensajería.





c) Número de identificación de la convocatoria.

El número de identificación de la convocatoria para el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica** es **IA-06-H00-006H00999-N-30-2025**.

CÓDIGO DEL EXPEDIENTE: **E-2025- 00056778**.

d) Señalamiento del recurso con el que se pagará.

El presente procedimiento contempla recursos **PEF** del ejercicio fiscal 2025.

e) Idioma en que se presentarán las proposiciones.

Únicamente se aceptarán proposiciones en idioma español, no obstante, se podrán presentar documentos redactados en otro idioma, como catálogos, folletos, manuales, etcétera, debidamente acompañados con su traducción simple al español.

El contrato derivado de este procedimiento y las proposiciones que presente el licitante a la Convocante, deberán de redactarse en el idioma español, con excepción de las siglas y abreviaturas aceptadas internacionalmente.

f) Disponibilidad presupuestaria.

La **ANAM** cuenta con oficio **900-03-30-00-30-2025-291** de suficiencia presupuestal con folio **SP-01-2025** de fecha **09** de **mayo** de **2025**; para convocar, adjudicar y formalizar para la contratación del presente procedimiento de Invitación.

Las obligaciones de pago derivadas del presente procedimiento de contratación serán cubiertas con la disponibilidad específica de recursos autorizados en su Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), así como de ingresos excedentes, de conformidad a los artículos 7 y 58 inciso III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 108 de su Reglamento (RLFPRH).

En el presente procedimiento de contratación los recursos no provienen de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de Organismos Financieros Regionales o Multilaterales y no será cubierto parcialmente con recursos de terceros.

g) A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre mujeres y hombres (NMX-R-025-SCFI-2015).

En todos los casos dónde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual, tanto para hombres como para mujeres.





II. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

A. Objeto de la contratación.

Se proporcione el servicio integral para la atención del personal en la participación de actividades extraordinarias en la Agencia Nacional de Aduanas de México, con la finalidad de brindar un servicio para complementar las actividades y/o reuniones de trabajo con el apoyo de un servicio integral.

La propuesta técnica presentada por el **"LICITANTE"**, deberá apegarse a la descripción, especificaciones y características que se indican en el **ANEXO I "Especificaciones Técnicas"**.

B. Adjudicación del procedimiento.

El presente procedimiento de contratación se adjudicará por **partida única** al **LICITANTE**, que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, económicos y documentación legal – administrativa, es decir, que cumpla con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria de Invitación y sus juntas de aclaraciones y oferte el costo más bajo de la suma de los costos unitarios de los conceptos citados en el **ANEXO II "Propuesta Económica"**.

C. Descripción completa del cumplimiento de las normas oficiales mexicanas o estándares, según proceda y, en su caso, las normas internacionales, de conformidad con la Ley de Infraestructura de Calidad.

De conformidad con la Ley de Infraestructura de la Calidad y lo establecido en los artículos **31** y **39, fracción II inciso d)** del **RLAASSP**, el **LICITANTE** como parte de la prestación de los servicios requeridos en la presente convocatoria y el **ANEXO I "Especificaciones Técnicas"**, deberá dar cumplimiento a las siguientes Normas:

NO.	NORMA	DESCRIPCIÓN
1	NOM-251-SSA1-2009	Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios.
2	NOM-006-STPS-2014	Manejo y Almacenamiento de Materiales, Condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3	NOM-006-STPS-2023	Almacenamiento y Manejo de Materiales mediante el Uso de Maquinaria-Condiciones de Seguridad en el Trabajo.
4	NOM-009-STPS-2011	Condiciones de Seguridad para Realizar Trabajos en Altura.
5	NOM-034-SSA3-2013	Regulación de los Servicios de Salud. Atención Médica Prehospitalaria.
6	NOM-093-SSA1-1994	Bienes y Servicios. Prácticas de Higiene y Sanidad en la Preparación de Alimentos que se Ofrecen en Establecimientos Fijos
7	NOM-001-SEDE-2012	Instalaciones Eléctricas (Utilización).



De acuerdo con lo señalado **“EL LICITANTE”** deberá presentar dentro de su propuesta técnica, escrito en donde manifiesten bajo protesta de decir verdad que cumplen con las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas o normas internacionales descritas, así como todo tipo de autorizaciones y permisos aplicables a los servicios a contratar a fin de asegurar su calidad.

D. Verificación del servicio a contratar.

La verificación del cumplimiento de las especificaciones y la aceptación del servicio se realizará por parte del área requirente de conformidad con lo indicado en el **ANEXO I “Especificaciones Técnicas”** de la presente convocatoria.

E. Tipo de Contrato.

La presente contratación será por **partida única** bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad a lo establecido al artículo **68** de la **LAASSP** y **85** del **RLAASSP**.

Monto Mínimo IVA incluido	Monto Máximo IVA incluido
\$1,620,375.00	\$2,268,525.00

F. Modalidad de contratación.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica.

G. Modelo de contrato.

Los derechos y obligaciones a los que se sujetarán las partes se establecen en el Modelo de Contrato que forma parte de la presente convocatoria, el cual únicamente se anexa para efectos informativos. **(ANEXO 14 “Modelo de Contrato”)**.

En caso de discrepancia entre el modelo de contrato y la presente **Convocatoria**, prevalecerá lo establecido en esta última, de acuerdo con la fracción IV del artículo 81 del **RLAASSP**.

H. Precio máximo de referencia.

Para la presente Invitación, no se establece un precio máximo de referencia.

I. Pruebas.

Para el presente procedimiento de Invitación no se aplicarán pruebas.

J. Ofertas Subsecuentes de descuento.

La presente Invitación **no estará sujeta** a la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos.





III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

A) Reducción de Plazos

No Aplica.

B) Fecha y hora de los distintos actos del procedimiento de contratación.

1. Obtención de la convocatoria.

Las personas podrán consultar la convocatoria o podrán descargarlas de la página de **Compras MX** en la dirección <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

2. Visita a las instalaciones de la "ANAM".

No se llevarán a cabo visita a las instalaciones de la "ANAM".

3. Junta de Aclaraciones.

Conforme a lo establecido en el artículo 56, fracción V de la **LAASSP** y 77 del **RLAASSP**, para el presente procedimiento **no habrá junta de aclaraciones**.

Por lo que si alguno de los participantes llegara a tener alguna aclaración respecto de la Invitación podrá remitirla en el apartado de "Solicitudes de aclaración" en el ambiente de la Plataforma **Compras MX** a más tardar el día **30 de junio de 2025 antes de las 11:00 horas**.

Cuando las solicitudes se presenten fuera de este plazo no podrán ser contestadas por la convocante.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados no podrán ser contestadas por la convocante.

La convocante publicará en la Plataforma **Compras MX** el archivo que contiene las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas el mismo día **30 de junio de 2025** a todos los **LICITANTES** invitados, por lo que cualquier modificación a la Convocatoria de la Invitación, incluyendo las que resulten de las aclaraciones, formara parte de esta y deberán ser considerada por los participantes en la elaboración de su proposición.

4. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevará a cabo el **3 de julio de 2025** a las **11:00 horas**, con domicilio en Torre Caballito, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma No. 10, piso 29, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06030, Ciudad de México;





bajo la consideración de que el procedimiento de contratación a que se refiere la presente Convocatoria es en la modalidad Nacional, de conformidad con el artículo **39**, fracción I, de la **LAASSP**, los **LICITANTES** deberán enviar sus proposiciones a través de la plataforma **Compras MX**, hasta el último minuto previo al inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, sin la presencia de **LICITANTES**.

Para los efectos de lo señalado en el cuarto párrafo del artículo **47** del **RLAASSP**, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones será presidido por el Titular de la **DRMSG** o quien este designe, quien será el único facultado para tomar las decisiones procedentes de conformidad con la Ley de la materia y su respectivo Reglamento, a partir de la hora señalada se dará inicio y no se permitirá el acceso a la sala de juntas a ninguna persona ajena, ya sea observador o servidor público ajeno al acto, debiendo llevar el registró de la lista de asistentes.

Desarrollo del Acto

- 4.1. Se procederá a la apertura de las proposiciones recibidas a través de la Plataforma **Compras MX**, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 4.2. El servidor público de la **ANAM** facultado para presidir deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto, lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 48 del **RLAASSP**.
- 4.3. Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público facultado para presidir el acto, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, en este último caso, dará lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.
- 4.4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del **RLAASSP**, en caso de errores y omisiones aritméticas, estos serán rectificadas de la siguiente manera: en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.
- 4.5. El servidor público que preside el acto y los representantes de las áreas requirentes y/o técnicas rubricarán las partes de las proposiciones que haya determinado la convocante en la presente convocatoria, quedando en resguardo de la **ANAM**.





- 4.6. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las proposiciones recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por el que preside y los representantes de las áreas requirentes y/o técnicas y se difundirán a través de la Plataforma **Compras MX** al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 50 de la **LAASSP**.
- 4.7. Asimismo, en el acta se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del procedimiento.
- 4.8. Todos los documentos presentados, quedarán en poder y resguardo de la **ANAM** para su revisión detallada, análisis y evaluación.
- 4.9. Firma de acta.

No podrán ser negociadas o modificadas ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los **LICITANTES**.

Posterior al evento de recepción de proposiciones, el Área requirente y/o técnica, realizará el análisis detallado de las proposiciones, mismo que se señalará en el dictamen y fallo.

5. Notificación de Fallo

El acto de comunicación y notificación del Fallo se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo **49** de la **LAASSP**, el cual se llevará a cabo el día **7 de julio de 2025** a las **17:00 horas**, con domicilio en Torre Caballito, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma No. 10, piso 29, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06030, Ciudad de México.

La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del fallo señalado en esta convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo **46 fracción II** de la **LAASSP**.

A la hora señalada para este acto, se procederá conforme a lo siguiente:

- 5.1. Se procederá a dar lectura del acta de fallo en donde se mencionará al **LICITANTE** que se le adjudique el contrato, toda vez que cumplió con todos los requerimientos solicitados en la convocatoria.
- 5.2. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración de la notificación del Fallo; el acta será firmada por los asistentes, misma que se dará a conocer a través de **Compras MX** el mismo día que se celebre la junta, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el artículo 50 de la **LAASSP**.





5.3. Firma de acta.

Notificaciones a los licitantes.

Para efectos de las notificaciones de los diversos actos de este procedimiento (que inicia con la entrega de la primera invitación a un **LICITANTE**; y concluyen con la emisión del fallo) y que se realicen a través de la Plataforma **Compras MX**, tendrán efectos de notificación personal y plena validez jurídica una vez que transcurran los plazos que se establezcan en la **LAASSP**.

Los documentos electrónicos que sean enviados mediante la Plataforma **Compras MX**, producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes, y en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio.

6. Firma de contrato.

La formalización del contrato deberá realizarse a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme al "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el **DOF** el día 18 de septiembre de 2020, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, con domicilio en Torre Caballito, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma No. 10, piso 29, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06030, Ciudad de México.

El representante o apoderado legal del **LICITANTE** adjudicado que firme el contrato deberá presentar la siguiente documentación en original y copia para cotejo, dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación del fallo:

- 6.1. Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a la Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, y en su caso la última modificación o modificaciones a la misma.
- 6.2. Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- 6.3. Tratándose de personas físicas, presentará copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
- 6.4. Identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal de la persona moral o su equivalente en el país de origen.



- 6.5. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes o su equivalente en el país de origen.
- 6.6. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses de expedición.

En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el **SAT**.

- 6.7. Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**) (Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación). Este documento deberá estar vigente a la fecha de firma del contrato.
- 6.8. Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero-Patronales emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**). Este documento deberá estar vigente a la fecha de firma del contrato.
- 6.9. Documento de opinión favorable de cumplimiento de sus OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES y no encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera del ACUERDO RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 del Consejo de Administración del **INFONAVIT**, publicada en el **DOF** el día 28 de junio de 2017 y en su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate. Este documento deberá estar vigente a la fecha de firma del contrato.
- 6.10. Escrito firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral mediante el cual declare encontrarse en cumplimiento del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- 6.11. Estado de Cuenta Bancario no mayor a tres meses donde se depositarán los recursos a nombre del **LICITANTE** adjudicado y en el cual se identifique: banco, sucursal, número de plaza, CLABE Interbancaria y número de cuenta.

NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras.

En el supuesto de que el **LICITANTE** adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo **90** de la **LAASSP**.



El **LICITANTE** que resulte adjudicado no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de la **ANAM**, mediante escrito dirigido a la **DRMSG** en el que se mencione los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por el **LICITANTE** que resulte adjudicado y el que suscriba el contrato.

En caso de que el **LICITANTE** adjudicado incumpla en la firma del contrato, se procederá a adjudicar el contrato al **LICITANTE** que hubiere obtenido el segundo lugar dentro del margen de diferencia del diez por ciento respecto del precio ofertado por el primer lugar de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, esto de conformidad con el artículo **67** de la **LAASSP**.

En caso de existir discrepancia entre el modelo de contrato y la convocatoria, prevalecerá lo dispuesto en la convocatoria (entiéndase también lo señalado en las aclaraciones realizadas a la misma), de conformidad con el artículo **66** primer párrafo de la **LAASSP**.

De conformidad al **ACUERDO** publicado en el **DOF** el 28 de junio de 2011, los proveedores adjudicados deberán de entregar copia simple de su constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

En el caso de no contar con dicha inscripción, los proveedores adjudicados solicitarán por escrito a la convocante se proporcionen las facilidades correspondientes para llevar a cabo su inscripción en el RUPC, para tales efectos el proveedor adjudicado deberá de requisitar previamente los distintos formularios disponibles en la página <https://compras.mx.buengobierno.gob.mx/rupc> en el apartado correspondiente al RUPC. Con la finalidad de llevar a cabo su registro, deberá entregar la solicitud al momento de presentar la documentación solicitada en el presente Apartado.

En caso de no existir discrepancia en la información, se procederá con el registro, informándole mediante correo electrónico la conclusión del trámite; en caso contrario se le informará, para actualizar y/o modificar la información correspondiente.

7. Garantía de Cumplimiento:

Con fundamento en el artículo 69 fracción II y 70 fracción I de **LAASSP**, 85 fracción III y 103 de su **RLAASSP**, el **LICITANTE adjudicado** deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante una fianza expedida por la institución financiera y/o de seguros a favor de la Tesorería de la Federación por un importe del **10 % del monto máximo del contrato antes de IVA**, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato en las oficinas de la **DRMSG**, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 10, piso 29, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06030, Ciudad de México, de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 a 14:30 horas.





De conformidad a lo señalado en el artículo 39 fracción II inciso i) numeral 5 del **RLAASP** la obligación garantizada será **divisible**.

La garantía será **divisible**, y deberá ser elaborada de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO 15**.

La garantía de cumplimiento, de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del **LICITANTE** adjudicado, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato y sus anexos, la cual de ninguna manera impedirá que la **ANAM** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de dicha garantía.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo, el **LICITANTE** adjudicado se obliga a entregar a la **ANAM** al momento de la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

El **LICITANTE** adjudicado acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Será necesaria la manifestación expresa y por escrito del **LICITANTE** que resulte adjudicado, de su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de las demandas civiles, laborales o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución o laudo definitivo que cause ejecutoria por la autoridad competente, de conformidad a lo establecido por el artículo **69** de **LAASSP**.

8. Garantía del Anticipo.

No aplica.

9. Garantía del Servicio.

No aplica.

10. Póliza de seguro de responsabilidad civil.

El **LICITANTE** adjudicado, se obliga a entregar a favor de la **ANAM**, en la fecha de formalización del contrato, una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil que garantice los daños y perjuicios que su personal o vehículos pudieran ocasionar como mínimo por actividades realizadas en los inmuebles, carga y descarga de bienes, contaminación del medio ambiente, por una suma





equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total sin I.V.A. del contrato o en su caso el total resarcimiento de los daños por evento a la **ANAM**, su personal y/o terceros.

Dicha póliza deberá ser expedida por una compañía aseguradora mexicana, legalmente constituida, en la que se designará a la **"ANAM"** y a sus empleados como terceros beneficiarios y deberá contar con renovación automática durante la vigencia del contrato y sus ampliaciones.

En todos los casos el **LICITANTE** adjudicado será responsable de cubrir el pago de los deducibles que correspondan ante el siniestro que llegase a ocurrir con motivo de la prestación del servicio.

En el caso de que el monto de los daños y perjuicios causados sea mayor al que cubra la Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil, **LICITANTE adjudicado** responderá en todo momento por las diferencias que resulten en favor de la **"ANAM"** y/o terceras personas. El original de la póliza de seguro de responsabilidad civil se deberá entregar en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato en Av. Paseo de la Reforma, Número 10, piso 29, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México, dentro del horario de las 10 :00 a 14:30 horas y de 16:30 a 17:30 horas.

En caso de renovación, deberá presentarse dentro de los 5 días hábiles posteriores al vencimiento.

C) Entrega de las Proposiciones.

La entrega de las proposiciones únicamente será por la Plataforma **Compras MX**, lo anterior de conformidad con el artículo **36** de la **LAASSP**.

D) Vigencia de las Proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento y hasta su total conclusión.

E) Proposiciones conjuntas

Con fundamento en el artículo 77 último párrafo del **RLAASSP**, para el presente procedimiento **NO** resulta aplicable la presentación de propuestas conjuntas.

F) Instrucciones para la Presentación de Proposiciones.

1. Ser presentadas en el sobre electrónico, el cual deberá contener necesariamente:
 - Propuesta Técnica.





- Propuesta Económica.
 - Documentación Legal-Administrativa.
2. Conforme a lo señalado en el inciso f) de la fracción III del artículo **39** del **RLAASSP**, los **LICITANTES** sólo podrán presentar una proposición por procedimiento.
 3. Sin ser motivo de desechamiento se solicita que la documentación referida se presente en papel membretado del **LICITANTE**, en el **mismo orden** que se señala en el **numeral IV** de la presente Convocatoria.
 4. Por ser proposiciones (propuesta técnica, propuesta económica y demás documentación distinta a éstas) enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, se emplearán los medios de identificación electrónica que emita la **SABG**.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el **LICITANTE**.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

5. Para considerar todos los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente la firma autógrafa del representante o apoderado legal del **LICITANTE** o en su caso, la firma electrónica avanzada (FIEL) del representante o apoderado legal del **LICITANTE**, debidamente acreditado, y en su caso, cuando así se haya solicitado, la leyenda "**Bajo Protesta de Decir Verdad**".
6. El **LICITANTE** sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que la **ANAM** no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la Invitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la **LAASSP**.

G) Propuesta técnica (ANEXO I "Especificaciones Técnicas").

En términos de lo establecido en el artículo 39, fracción II, inciso a) del **RLAASSP**, la propuesta técnica (se describe en el **ANEXO I "Especificaciones Técnicas"** de la presente Convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:



1. Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO I “Especificaciones Técnicas”** de la presente Convocatoria. **NO** se aceptará que se indique “o similar”, “cotizo de acuerdo con lo solicitado”, “incluido”, “descripciones genéricas”, “condicionar la proposición” y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas.
2. En todos los casos, deberá ser firmada autógrafamente por el representante o apoderado legal del **LICITANTE**, debidamente acreditado, por lo menos en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica
3. Asimismo, deberá firmar aquellos documentos en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello.
4. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
5. En caso de ser requerido y/o necesario, los **LICITANTES** deberán incluir en su propuesta técnica los catálogos, folletos, manuales o documentos en los que se aprecie el cumplimiento de las especificaciones solicitadas por la Convocante, éstos podrán ser descargados de Internet, siempre y cuando la información sea clara y legible y deberán de enviarlos en un archivo escaneando los documentos solicitados, en caso de estar en otro idioma estos deberán ir acompañados de una traducción simple al español.

H) Propuesta económica (ANEXO II “Propuesta Económica”).

1. En términos de lo establecido en el artículo **39**, fracción **VIII**, inciso a) del **RLAASSP**, los **LICITANTES** señalarán el precio unitario de conformidad con lo indicado en el **ANEXO II “Propuesta Económica”**. Asimismo, se deberán considerar dos decimales, indicar la cantidad con número y letra, desglosando el Impuesto al Valor Agregado. Asimismo, deberá manifestar que los impuestos y derechos que se generen de cualquier naturaleza quedan a cargo del **LICITANTE**, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 fracción III del **RLAASSP**.
2. Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, por lo menos en la última hoja del documento que la contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran carezcan de firma o rúbrica, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
3. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.





4. La moneda en que se cotizará Propuesta que se presente será en Moneda Nacional (Peso Mexicano)
5. Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia de este procedimiento y durante el periodo de la vigencia del contrato para el caso del **LICITANTE** que resulte adjudicado.
6. Deberá ser clara y precisa, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO II "Propuesta Económica"** de la presente Convocatoria. **NO** se aceptará que se indique "o similar", "cotizo de acuerdo con lo solicitado", "incluido", "descripciones genéricas", "condicionar la proposición" y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas.

Ninguno de los requisitos y condiciones contenidas en la propuesta técnica y la propuesta económica y demás documentación distinta a éstas y que fueron presentadas podrán ser modificados o negociados.

I) Presentación de documentación requerida.

El **LICITANTE** deberá presentar su proposición a través de la Plataforma **Compras MX**.

J) Documentos que se deberán rubricar en el acto de presentación y apertura de proposiciones

El servidor público que preside el acto, así como los representantes de las áreas requirentes y/o técnicas, rubricarán los documentos de las proposiciones presentadas correspondientes a:

- **Propuesta Económica**

K) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato.

De conformidad con el artículo **48** de la **LAASSP**, una vez hecha la evaluación de las proposiciones recibidas, la convocante adjudicará el contrato al **LICITANTE** que resulte solvente porque cumple con todos los requisitos técnicos, económicos y la documentación distinta establecidos en la presente convocatoria, y garantiza el cumplimiento de las obligaciones que deriven de la formalización del contrato respectivo.

El Acto de comunicación de Fallo, se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo **49** de la **LAASSP**, el cual se llevará a cabo el día **7 de julio de 2025** a las **17:00 horas**.

El **LICITANTE** adjudicado deberá firmar el contrato correspondiente a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme al "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en





el **DOF** el día 18 de septiembre de 2020, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo.

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA (INDISPENSABLES CUYO INCUMPLIMIENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN):

A) Propuesta Técnica.

1. Escrito suscrito por su Representante Legal con la descripción y especificaciones de los servicios integrales a efectuarse institucionalmente y actos administrativos con las características técnicas, cantidades, en su caso marcas de los insumos, materiales y equipos que utilizarán para la prestación del servicio objeto de la contratación, conforme a los requisitos establecidos en el **ANEXO I "Especificaciones Técnicas"**.
2. Escrito suscrito por su Representante Legal, en el que manifieste que acepta llevar a cabo la prestación de los servicios de acuerdo con las características, periodicidad y horarios establecidos en el **ANEXO I "Especificaciones Técnicas"**.
3. Escrito suscrito por su Representante Legal, en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y humana para proporcionar el servicio objeto de esta contratación.
4. Manifiesto por escrito en el que indique que cuenta con la capacidad para la realización de eventos simultáneos, por lo que deberá contar con mínimo un equipo de trabajo de 15 personas para acreditar su dicho deberá presentar relación de personal los cuales deberán estar registrados en el IMSS con una antigüedad de por lo menos al primer bimestre del ejercicio 2024.
5. Relación del personal (mínimo 5 personas) que llevará a cabo los montajes los cuales deberán estar capacitados de conformidad con las siguientes normas: NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura, y NOM-006-STPS-2023, Almacenamiento y manejo de materiales mediante el uso de Maquinaria- Condiciones de seguridad en el trabajo.

Dicho personal deberá encontrarse dentro de la relación de trabajadores presentados por el **LICITANTE** participante con una antigüedad de por lo menos del primer bimestre del 2024. Debiendo presentar el formato DC-3 "Constancia de competencias o de habilidades laborales" vigente, por cada uno de los trabajadores presentados en esta relación. Anexando copia del DC-5 Autorización y registro de capacitador o capacitadores externos donde se demuestre que están autorizados para dar curso en las normas solicitadas, mismos que debieron firmas los DC-3 Constancia de competencias o de habilidades laborales.





6. Escrito suscrito por su Representante Legal, en el que declare bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato.
7. Currículum Empresarial con el que acredite la experiencia y capacidad para proporcionar el servicio objeto de esta contratación, el cual deberá contener como mínimo: objeto social (afín al servicio); experiencia mínima de un año; ubicación de sus oficinas, reporte fotográfico de sus instalaciones externas e internas, organigrama con nombres y puestos; lista de por lo menos tres clientes, señalando el nombre y teléfono del responsable de la contratación, en donde el **LICITANTE** haya prestado servicios durante el último año.
8. Deberá acreditar que cuenta con al menos 10 vehículos, de entre los cuales como mínimo deberá contar con una camioneta con capacidad de carga de tres y media toneladas y un Torton con capacidad de carga de veinte toneladas anexando relación de estos los cuales deberán contar con: factura a nombre del **LICITANTE**, seguro vigente, presentando copia de las pólizas vigentes y con el pago de las contribuciones al corriente, con excepción de los vehículos que no se encuentren emplacados dentro de la CDMX, no será necesario presentar el pago de la Tenencia del Estado de la Zona Metropolitana que corresponda, asimismo deberá acreditar que cuenta como mínimo con 2 montacargas, debiendo presentar factura y acreditar la propiedad a nombre del **LICITANTE**.
9. Dos constancias de cumplimiento satisfactorio otorgados por dependencias, entidades de la administración pública o empresas privadas en las que se acredite que el **LICITANTE** ha proporcionado el servicio objeto de la presente contratación durante los últimos doce meses satisfactoriamente, señalando el nombre y teléfono del administrador o supervisor del servicio.
10. Dos contratos o pedidos debidamente formalizados (no más de tres años de antigüedad), en donde el **LICITANTE** demuestre que proporciona o proporcionó servicios relacionados con el objeto de la presente contratación, debiendo incluir el nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona directamente responsable de la supervisión del servicio objeto de cada contrato presentado.
11. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que asumirá la responsabilidad total del buen manejo de higiene al momento de preparar los alimentos, así mismo se compromete a apegarse a lo establecido en las normas NOM-034-SSA3-2013 (Regulación de los servicios de salud. Atención medica prehospitalaria), NOM-093-SSA1-1994 (Bienes y servicios. Prácticas de higiene y sanidad en la preparación de alimentos que se ofrecen en establecimientos fijos), NOM-251-SSA1-2009 (Prácticas de Higiene para el proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios), NOM-006-STPS-2023 (Almacenamiento y manejo de materiales mediante el uso de Maquinaria-Condiciones de seguridad en el trabajo), NOM-009-STPS-2011





(Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura) y NOM-001-SEDE-2012 Instalaciones Eléctricas (utilización).

12. Registro de Prestadoras de Servicios Especializados y Obras especializadas (REPSE), emitida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social vigente.
13. Documento suscrito por el representante legal y membretado, en el que manifieste bajo protesta decir verdad que la información proporcionada por la convocante, y aquella que recopile en el proceso de la prestación del servicio, sea resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, en perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación, publicación de la misma, dar a conocer a terceros a través de interpósita persona o cualquier otro uso no autorizado por la convocante o quien tenga derecho a ello, toda vez que dicha información es propiedad de la convocante en forma permanente.
14. Documento suscrito por el representante legal y membretado, en el que manifieste bajo protesta decir verdad que, el personal asignado por el **LICITANTE** no tiene o tendrá ninguna relación laboral con la **"ANAM"**, por lo que, en caso de resultar ser el **LICITANTE** adjudicado del servicio será el único obligado para afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudiera surgir con motivo de los pactos y/o contratos que celebre con sus empleados. Por lo tanto, se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de cualquier juicio que los trabajadores del proveedor del servicio llegaren a intentar en contra de la **"ANAM"**, así como de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido ante terceros. El **LICITANTE** en caso de resultar adjudicado del servicio deberá resarcir a la **"ANAM"**, de todo daño o perjuicio que éste pudiera sufrir por las relaciones antes descritas.
15. Escrito a través del cual el **LICITANTE**, en caso de resultar adjudicado se comprometa a designar un Director de Cuenta responsable de atender y dar seguimiento a los requerimientos y servicios de la **"ANAM"**, quien fungirá como enlace con la **"ANAM"** y deberá estar presente durante el desarrollo de cada servicio integral para asegurar el correcto funcionamiento del mismo, y elaborar el reporte de los servicios prestados, quien deberá contar con licenciatura terminada como: turismo, mercadotecnia, administración, u otra afín, entre otras; con experiencia de al menos **1 año** en la operación de cuentas y/o servicios similares al **ANEXO I "Especificaciones Técnicas"** con la Administración Pública Federal y por lo menos nivel medio de dominio del idioma inglés, así como deberá contar con disponibilidad para viajar y la capacidad para resolver contingencias y tomar decisiones durante el desarrollo de los servicios, deberá asistir a las reuniones de logística previas y trasladarse al lugar del servicio cuando así se requiera en cualquier entidad federativa durante la realización de los servicios, sin costo adicional para la **"ANAM"**. Además, en caso de que así lo solicite la **"ANAM"**, estar disponible las 24 horas, durante los días de la vigencia del contrato para atender los requerimientos que se





presenten para la realización de cada servicio, por lo que deberá contar con un teléfono celular con disponibilidad para realizar y recibir llamadas en todo momento durante la prestación del servicio.

16. Escrito a través del cual el **LICITANTE** se compromete a designar un Productor, responsable de atender y dar seguimiento a los asuntos de producción, planeación y logística de todos y cada uno de los servicios integrales, esta persona será el contacto permanente con el área requirente durante la vigencia del contrato, con experiencia mínima de un 1 año en la producción o cuentas similares al **ANEXO I "Especificaciones Técnicas"** con la Administración Pública Federal.

B) Propuesta económica.

La propuesta económica se deberá presentar en hoja membretada firmada por el Representante Legal, conforme a lo señalado en el **ANEXO II "Propuesta Económica"** de esta convocatoria.

C) Documentación Distinta (Legal - Administrativa)

1. Formato de acreditación de personalidad jurídica.

Conforme a lo señalado en la **fracción V** del artículo **48** del **RLAASSP**, los **LICITANTES** que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito (preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la proposición correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos (**ANEXO 1 "Formato de Acreditación de Personalidad Jurídica"**):

- I. Del procedimiento, nombre y número.
- II. Del **LICITANTE**:
 - Nombre completo o Razón Social,
 - Clave del Registro Federal de Contribuyentes,
 - Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas),
 - Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones.
 - Domicilio (calle y número exterior e interior, si lo tiene, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico),
 - Relación de los accionistas o socios con su RFC y homoclave, y;
 - Descripción del objeto social.
- III. Del representante o apoderado legal del **LICITANTE** (en su caso):



- Nombre completo,
- Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento que lo acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

IV. Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal del LICITANTE en copia simple.

Como identificación oficial se considerarán: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial del IFE o INE.

2. Escrito de los artículos 71 y 90 de la LAASSP.

Escrito en papel membretado del **LICITANTE** firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que el **LICITANTE** no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo **71 y 90** de la **LAASSP. (ANEXO 2 “Escrito de los artículos 71 y 90 de la LAASSP”)**

3. Declaración de integridad.

Escrito en papel membretado del **LICITANTE**, firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, en la cual **manifieste bajo protesta de decir verdad** que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **ANAM**, induzcan o alteren las evaluaciones de la proposición, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. **(ANEXO 3 “Declaración de Integridad”)**

4. Manifestación de Nacionalidad.

Escrito en hoja membretada del **LICITANTE**, debidamente firmado por la persona facultada para ello, en el que por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal donde **manifieste bajo protesta de decir verdad** que es de nacionalidad mexicana o empresa constituida bajo las leyes mexicanas y que el servicio que oferta para la prestación del servicio, serán producidos en México y contarán con el porcentaje del contenido nacional correspondiente. **(ANEXO 4 “Manifestación de Nacionalidad”)**.

5. Manifiesto de Vínculos con Servidores Públicos.

Escrito en hoja membretada del **LICITANTE**, debidamente firmado por la persona facultada para ello, en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, donde **afirme o niegue**, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por





consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones; al cual deberá acompañar el Acuse(s) de recibo y manifiesto(s) de sus vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés, con los servidores públicos que intervienen en el procedimiento, los cuales deberán obtener a través de la siguiente dirección electrónica: <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>. **(ANEXO 5 “Manifiesto de Vínculos con Servidores Públicos”)**

6. Registro Electrónico de Personas Físicas y Morales.

Escrito en hoja membretada del **LICITANTE**, debidamente firmado por la persona facultada para ello, en el que **manifieste** estar inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la **LAASSP**. **(ANEXO 6 “Registro Electrónico de Personas Físicas y Morales”)**

7. Manifiesto de Conflicto de Interés de acuerdo con lo establecido en el artículo 49, fracción IX de la LGRA.

Escrito en hoja membretada del **LICITANTE**, debidamente firmado por la persona facultada para ello, en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. **(ANEXO 7 “Manifiesto de Conflicto de Interés de acuerdo con lo establecido en el artículo 49, fracción IX de la LGRA”)**

En caso de que el **LICITANTE** sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Cabe señalar que, en caso de ser el **LICITANTE** adjudicado, esta manifestación se hará llegar al **OIC** en la **ANAM** con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 49, fracción IX de la **LGRA**.

8. Escrito que no ejecutara acciones que impliquen obtener un beneficio o ventaja indebida

Escrito en hoja membretada del **LICITANTE** en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **(ANEXO 8 “Escrito que no ejecutara acciones que impliquen obtener un beneficio o ventaja indebida”)**

9. Escrito de No Subcontratación.

Escrito en hoja membretada del **LICITANTE**, en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro **LICITANTE** que haya participado en el procedimiento. **(ANEXO 9 “Escrito de No Subcontratación”)**





10. Manifestación MIPYME.

Escrito en hoja membretada del **LICITANTE**, en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato adjunto a la presente convocatoria como **(ANEXO 10 "Manifestación MIPYME")** o formato libre considerando todos los aspectos incluidos en el anexo citado; o bien, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.

11. Manifestación sobre el Uso de Medios.

El **LICITANTE** deberá presentar escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado, en el que se manifieste que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad; de conformidad con lo establecido en el punto **29** del **ACUERDO**. **(ANEXO 11 "Manifestación sobre el uso de Medios")**

El cumplimiento de los requisitos anteriores es indispensable, por lo que su omisión afectará la solvencia de la proposición presentada y será motivo para desechar las propuestas presentadas.

D) DOCUMENTACIÓN OPTATIVA:

1. Escrito de Entrega de la Proposición.

Escrito de entrega de la Proposición presentada para acusar de recibido por parte de la **ANAM**, se anexa un formato en el que se señalan los documentos que deberán presentar todos los **LICITANTES** en el acto de presentación y apertura de proposiciones, relacionándolos con los numerales específicos de la convocatoria en los que se solicitan. Se sugiere a los **LICITANTES** que incluyan ese formato, debido a que les servirá de constancia de recepción de la documentación que entreguen a la **ANAM** en dicho acto. **(ANEXO 12 "Escrito de Entrega de la Proposición")**.

La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de descalificación y en su caso se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el **LICITANTE**.

La documentación entregada por el **LICITANTE** será relacionada con los puntos específicos de la convocatoria a la Invitación en los que se menciona; en la relación que se anexa al acta de recepción y apertura de proposiciones.





2. Manifestación de datos reservados y/o confidenciales.

Escrito firmado por el representante legal del **LICITANTE**, que con fundamento en lo establecido por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuáles son los documentos de su proposición, que contienen información reservada y/o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de la clasificación.

En caso de que los **LICITANTES** no lo manifiesten y/o no determinen qué parte de su propuesta técnica, económica o documentación distinta son consideradas reservadas y/o confidenciales, la convocante asumirá que la información proporcionada en su totalidad es información pública. (**ANEXO 13 “Manifestación de información reservada y/o confidencial”**)

V. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en los incisos del numeral **A** del presente apartado, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente convocatoria.

A) Causas de desechamiento de proposiciones.

1. No cumplir con todo lo requerido en el **ANEXO I “Especificaciones Técnicas”**.
2. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el **Apartado IV “Requisitos que los LICITANTES deben cumplir”**, Subapartado denominado **“Documentación Obligatoria (Indispensables cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición), incisos del A al C.**

Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los numerales del 1 y 2 del inciso **D)**, denominado **“Documentación Optativa”** correspondiente al **Apartado IV “Requisitos que los LICITANTES deben cumplir”**.

3. La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente Invitación.
4. El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la convocatoria a la presente Invitación.
5. La **ANAM** podrá desechar la proposición presentada, si el precio no resulta aceptable o conveniente.



6. En el caso de personas morales, si el objeto social del acta constitutiva del **LICITANTE** no corresponde al objeto de contratación que se requiere en la presente Invitación. En el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que la actividad económica registrada en el **SAT** corresponde al objeto que se requiere en la presente Invitación.
7. Si el **LICITANTE** no presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE o cédula profesional), de la persona que firma la proposición.
8. La comprobación de que algún **LICITANTE** ha acordado con uno u otros elevar el costo de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**.
9. Si presenta más de una proposición por partida, o si presenta más de una o alternativas de propuestas técnicas o económicas por partida, o si alguna de las propuestas sea condicionada.
10. Se tendrá por no presentada la proposición y la demás documentación requerida en esta convocatoria, cuando el sobre en que se incluya dicha información contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo del **LICITANTE**, conforme al **ACUERDO**, para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. **DOF 28/06/2011**.
11. Si cada uno de los documentos que integren la proposición, no están foliados en todas y cada una de las hojas que los integren y no se actualiza alguno de los supuestos establecidos en el tercer párrafo del artículo **50** del **RLAASSP**.
12. El no cotizar todos y cada uno de los conceptos, de ser el caso, que integran la partida única.
13. Cuando exista discrepancia entre lo ofertado entre la propuesta técnica y lo ofertado en la propuesta económica en lo referente a la descripción de los bienes.
14. Cuando el **LICITANTE** se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 71 y 90 de la **LAASSP**.

B) Criterios de evaluación y adjudicación.

Los criterios de evaluación que la **ANAM**, tomará en consideración para la adjudicación son los siguientes:





1. Cumplir con todos los puntos requeridos en el **ANEXO I “Especificaciones Técnicas”**.
2. El cumplimiento de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el **Apartado IV “Requisitos que los LICITANTES deben cumplir”**, Subapartado denominado **“Documentación Obligatoria (Indispensables cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición)**, incisos **del A al C**.

Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los numerales del 1 y 2 del inciso **D)**, **Documentación Optativa**, correspondiente al **Apartado IV “Requisitos que los LICITANTES deben cumplir”**.

3. El cumplimiento de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente Invitación.
4. El cumplimiento en el contenido de los documentos y/o requisitos establecidos en la convocatoria a la presente Invitación.
5. Si la propuesta técnica o la propuesta económica presentadas fueron firmadas por la persona facultada para ello por lo menos en la última hoja de cada una de ellas y fueron firmados los documentos en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello.
6. Que los precios unitarios que integran la **partida única** sean aceptables y convenientes.
7. En el caso de personas morales, que el objeto social del acta constitutiva corresponda al objeto que se requiere en la presente Invitación. En el caso de personas físicas, acredite que cuente con la capacidad jurídica y que la actividad económica registrada en el **SAT** corresponde al objeto que se requiere en la presente Invitación.
8. Si el **LICITANTE** presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del INE o cédula profesional), de la persona que firma la proposición.
9. No se acredita que el **LICITANTE** ha acordado con uno u otros elevar el costo del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**.
10. No presenta más de una proposición por partida, ni más de una o alternativas de propuestas técnicas o económicas por partida y ninguna propuesta es condicionada.
11. La proposición presentada no contiene virus informático y pudo abrirse, conforme al





ACUERDO, para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. **DOF 28/06/2011.**

12. Se encuentra la totalidad de los documentos que integren la proposición con folio. De ser el caso la convocante aplicará lo establecido en el tercer párrafo del artículo **50** del **RLAASSP**.
13. Cotizar todas y cada uno de los conceptos que integran cada una de las partidas correspondientes.
14. No existe discrepancia entre lo ofertado entre la propuesta técnica y lo ofertado en la propuesta económica en lo referente a la descripción del servicio.
15. Que el **LICITANTE** no se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos **71** y **90** de la **LAASSP**.
16. La evaluación de la proposición se utilizará el criterio de evaluación **BINARIO**, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 47 de la **LAASSP**, y en concordancia con el cuarto transitorio, el artículo **51** del reglamento, lo anterior considerando que para la prestación del "servicio" no se requiere el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica por lo que el factor preponderante para su adjudicación será el **precio más bajo**.
17. Las proposiciones presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluarán de conformidad con el artículo **47** de la **LAASSP**.
18. La adjudicación se hará a un solo **LICITANTE** para la **partida única**, y a quien haya presentado la proposición solvente, al cumplir con los requisitos técnicos, económicos, Legal Administrativa y documentación distinta establecida en la presente convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones.
19. La evaluación de la documentación Legal Administrativa la llevará a cabo la **Dirección de Adquisiciones** adscrita a la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Unidad de Administración y Finanzas**.
20. La evaluación de las propuestas técnicas la realizará el **Área Requirente y/o Técnica**.
21. La evaluación de las propuestas económicas la llevará a cabo la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** en conjunto con la **Dirección de Área** adscrita a la **Unidad de Administración y Finanzas**.

Dichas evaluaciones servirán como base para la emisión del fallo por parte de la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**.





Para efectos de la evaluación de la propuesta económica, se verificará que el **LICITANTE** haya cotizado el precio de los servicios conforme a lo requerido en el **Anexo II Formato de Propuesta Económica** y que se encuentre excluido del mismo, el Impuesto al Valor Agregado, para sólo considerar el precio neto propuesto.

El importe total de la propuesta económica servirá de base para efectuar la comparación de las ofertas presentadas.

22. De conformidad con lo establecido en los artículos **48** de la **LAASSP** y **54** del **RLAASSP**, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proposiciones solventes, de conformidad con el criterio de desempate, se adjudicará el contrato en primer término a las microempresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. Para obtener este beneficio los licitantes deberán incluir la manifestación correspondiente conforme al **ANEXO 10 "Manifestación de MIPYME"**.
23. Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones solventes y ningún **LICITANTE** manifiesta encontrarse en el supuesto señalado en el inciso anterior, la adjudicación se efectuará a favor del **LICITANTE** que resulte adjudicado del sorteo manual por insaculación que la **ANAM** celebrará, en su caso, en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del **LICITANTE** ello con la participación **OIC** en la **ANAM**.
24. De conformidad con lo establecido en el artículo **56** del **RLAASSP**, la convocante podrá efectuar reducciones hasta por el diez por ciento de las cantidades de bienes o servicios materia del presente procedimiento de contratación, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables de la evaluación de la propuesta económica verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el Área requirente emitirá dictamen en el que se indique la conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante, y el titular del Área contratante deberá autorizar la reducción correspondiente. La reducción referida se aplicará preferentemente de manera proporcional a cada una de las partidas que integran el presente procedimiento, y no en forma selectiva, excepto en los casos en que éstas sean indivisibles, lo cual deberá mencionarse en el apartado del fallo a que hace referencia la fracción IV del artículo 49 de la **LAASSP**.





VI. DOMICILIO DE LAS OFICINAS Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRAS MX, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES

Los licitantes podrán presentar sus inconformidades en cualquiera de las siguientes instancias:

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn.
Álvaro Obregón, Ciudad de México
C.P. 01020

Compras MX

Atención a usuarios: 55-2000-3000 extensión 2369.
Correo electrónico: cnet.inconformidades@hacienda.gob.mx

Dirección General de Evaluación de la "ANAM"

Avenida Paseo de la Reforma No. 10,
Piso 24, Colonia Tabacalera, C.P. 06030,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Órgano Interno de Control en la "ANAM"

Área de Responsabilidades
Avenida Paseo de la Reforma No. 10,
Piso 19, Colonia Tabacalera, C.P. 06030,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Teléfono: 5599906412

VII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Los formatos que facilitan la presentación y recepción de proposiciones se adjuntan a la presente convocatoria como **Anexos**.

VIII. INFORMACIÓN ESPECIFICA DEL SERVICIO A CONTRATAR

Cantidades adicionales que podrán contratarse.

De conformidad con el artículo **72** de la **LAASSP**, la **ANAM**, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar el monto del contrato mediante modificaciones al contrato vigente derivado del presente procedimiento, sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento, siempre que las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente.





IX. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

A) Suspensión del Procedimiento.

Se podrá suspender el procedimiento cuando la **SABG** o el **OIC**, así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo con sus facultades, conforme a lo dispuesto por el artículo **100** de la **LAASSP**, dicha suspensión se hará del conocimiento los **LICITANTES** mediante aviso vía correo electrónico.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los **LICITANTES**.

B) Cancelación del procedimiento.

Se procederá a la cancelación del procedimiento:

1. Por caso fortuito;
2. Por causa de fuerza mayor;
3. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para continuar con la prestación del servicio, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia **ANAM**.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación del procedimiento.

En caso de ser cancelado este procedimiento, se notificará a los participantes de la misma manera como fueron convocados.

X. PROCEDIMIENTO DESIERTO.

El presente procedimiento de contratación se declarará desierto en los siguientes casos:

- A) No se reciban proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en **Compras MX**.
- B) Si las propuestas presentadas por los **LICITANTES** no reúnen los requisitos solicitados en la convocatoria para la **partida Única**.
- C) No se cuenten con proposiciones que resulten solventes de acuerdo con los rubros calificados que se establecieron en la Convocatoria.
- D) El precio ofertado resulta No Aceptable o Conveniente para la Convocante.
- E) Cuando el monto ofertado rebase el presupuesto disponible y autorizado para el presente procedimiento.



Cuando se declare desierta la Invitación Pública, la Convocante podrá proceder en los términos del artículo **54**, fracción **VII** de la **LAASSP**.

XI. SANCIONES.

Los **LICITANTES** o proveedores que infrinjan las disposiciones de la **LAASSP** serán sancionados por la **SABG**, de conformidad a lo establecido en los artículos **89** y **90** de la **LAASSP**.

XII. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo **75** de la **LAASSP**, **95** y **96** de su Reglamento, el área requirente aplicará al **LICITANTE** adjudicado penas convencionales cuando incurra en cualquiera de los supuestos establecidos en el numeral **XII. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES** del **Anexo I "Especificaciones Técnicas de la Convocatoria"**.

En el caso de incumplimiento para la prestación del servicio, el Administrador del Contrato procederá a notificar al **LICITANTE** adjudicado o a su representante legal la pena respectiva.

Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, antes de IVA, se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de que sea rescindido el contrato correspondiente, no procederá el cobro de las penas convencionales o de las deducciones al pago, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

XIII. DEDUCCIONES DE PAGO.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos **76** de la **LAASSP** y **97** de su **Reglamento**, en caso de que se presenten deficiencias en la prestación del servicio, derivadas del incumplimiento parcial o deficiente, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** determinará las deducciones al pago del servicio en los supuestos establecidos en el apartado **XII. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES** del **Anexo I "Especificaciones Técnicas de la Convocatoria"**.

La suma de dichas deducciones no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del **CONTRATO**.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** cuantificará y notificará al **LICITANTE adjudicado** las deducciones correspondientes, para que este realice los ajustes respectivos a la factura que presentará para pago.

Las deducciones serán notificadas mediante oficio membretado y firmado vía correo electrónico al **LICITANTE adjudicado** por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, al siguiente día hábil en que éstas se determinen.





Las deducciones se aplicarán en la facturación del mes correspondiente en el que ocurrió el incumplimiento.

La **ANAM**, podrá iniciar el procedimiento de rescisión del instrumento jurídico cuando el importe de las deducciones llegue al 10% del monto adjudicado. En ningún caso las deductivas podrán negociarse en especie.

XIV. SOLICITUD DE PRÓRROGAS.

Conforme a lo establecido en el artículo **91** del **RLAASSP**, solo en caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la convocante, se considerará el otorgamiento de prórrogas.

XV. CAUSALES DE RESCISIÓN

De conformidad con el artículo **77** de la **LAASSP**, y **98** de su **RLAASSP**, la **ANAM** a través del área requirente, se establecen como causales de rescisión, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de los siguientes supuestos:

- A.** Contravenir los términos pactados para la contratación de los servicios.
- B.** Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios que deriven de la adjudicación del presente procedimiento.
- C.** No se lleve a cabo la prestación de los servicios sin causa justificada por escrito conforme a lo establecido en el Programa de Trabajo y Cronograma de Actividades.
- D.** Si el **LICITANTE ADJUDICADO** no entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del instrumento jurídico la garantía de cumplimiento.
- E.** Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto de la garantía de cumplimiento.
- F.** Si el **LICITANTE ADJUDICADO** es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- G.** Si el **LICITANTE ADJUDICADO** cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento de la **ANAM**, a través del(a) administrador (a) del contrato correspondiente.
- H.** Si el **LICITANTE ADJUDICADO** no da a la **ANAM** o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión del servicio o inspección de los mismo.
- I.** Si el **LICITANTE ADJUDICADO** incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
- J.** Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del instrumento jurídico, sin contar con la autorización de la **ANAM**





- K.** Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de la **ANAM**, cuando sea extranjero.

Además de las señaladas en el **ANEXO I “Especificaciones Técnicas”**.

En caso de incumplimiento del **LICITANTE ADJUDICADO** a cualquiera de las obligaciones del contrato, la **ANAM** podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la Cláusula correspondiente del Contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que la **ANAM** pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

En este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que, por las características de los bienes, éstos no puedan ser utilizados por la **ANAM**, en cuyo caso, la aplicación de la garantía correspondiente será total.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si el **LICITANTE** adjudicado es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

XVI. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Conforme a lo establecido en el artículo **78** de la **LAASSP**, la **ANAM** podrá convenir dar por terminado anticipadamente el(los) Contrato(s) que se suscriba(n) sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

- a)** Cuando concurren razones de interés general.
- b)** Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de continuar con el servicio originalmente requerido y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.
- c)** Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la **SABG**.

La determinación de dar por terminado anticipadamente el Contrato deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por el área requirente, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad, siendo el Titular de la **DRMSG** el encargado de notificarlo al proveedor.

Derivado de lo anterior, se procederá a la formalización de la terminación respectiva y del Finiquito que elabore el Titular designado de la **ANAM**, en el que se detallarán en forma





pormenorizada los importes a cubrir, de los servicios prestados y los que estén pendientes de pago.

XVII. CONDICIONES DE PAGO.

1. Anticipos.

No Aplica.

2. Del pago.

Con fundamento en los artículos **73** de la **LAASSP**, **89** y **90** de su **RLAASSP**, y los Lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores, señalados en el capítulo quinto del acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el **DOF** el 9 de septiembre de 2010, el pago del servicio se efectuará conforme a lo establecido en el apartado **CONDICIONES DE PAGO**, del **ANEXO I "Especificaciones Técnicas"**.

En caso de que las facturas entregadas por el **LICITANTE** presenten errores o deficiencias, el administrador del contrato, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al licitante adjudicado, las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el licitante adjudicado, presente las correcciones, no se computará para efectos de lo establecido en el artículo **73** de la **LAASSP** y **90** del **RLAASSP**.

El periodo para que el **LICITANTE** adjudicado remita la(s) factura(s) ya corregida(s) de acuerdo con las observaciones que le fueron señaladas por la administradora del contrato no deberá exceder de 10 días naturales contados a partir de la fecha de la devolución.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el **LICITANTE** adjudicado, deba efectuar por concepto de pena convencional. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha pena, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo **95** del **RLAASSP**.

3. Pagos progresivos.

Para el presente procedimiento, no habrá pagos progresivos.

4. Programa de Cadenas Productivas.

El **LICITANTE** adjudicado podrá solicitar la realización de la cesión de los derechos de cobro a favor de un intermediario financiero de su elección, en virtud del acuerdo que la **ANAM** tiene concertado con Nacional Financiera, S.N.C. denominado "Programa de Cadenas Productivas",



a efecto de apoyar a los proveedores, contratistas o prestadores de servicios de la **ANAM**, a través de operaciones de factoraje y descuento electrónico de hasta el 100% del importe de los títulos de crédito y/o documentos en que se consignen derechos de crédito expedidos por la **ANAM**, incluyendo los intereses correspondientes, por lo que será la misma Nacional Financiera, el canal para la recepción de los poderes, actas constitutivas y carta de adhesión que firmen los proveedores y contratistas. **(ANEXO 16 “Solicitud de Afiliación a CADENAS productivas de NAFIN”).**

XVIII. CALIDAD DE LOS SERVICIOS

El **LICITANTE** adjudicado quedará obligado ante la **ANAM**, a responder por la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en la Convocatoria de la presente Invitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones, el contrato respectivo y la Legislación vigente y aplicable en la materia.

Facultad de supervisión en la prestación del servicio.

La Convocante a través del área responsable del seguimiento a los contratos, podrá realizar supervisiones aleatorias o continuas durante la vigencia del contrato por sí mismo o por conducto de cualquier otra persona.

En caso de considerarse oportuno, se dará vista al **OIC** en la **ANAM** para que proceda conforme a la legislación aplicable.

XIX. REGISTRO DE DERECHOS.

El (Los) **LICITANTE** (s) adjudicado (s) asumirá (n) la responsabilidad total en caso de que al prestar el servicio objeto de este procedimiento, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes

XX. DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS.

De acuerdo con lo establecido en el artículo **66 fracción XX** de la **LAASSP**, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del (los) **LICITANTE** (s) adjudicado (s) según sea el caso.

Los **LICITANTES** deberán respetar los derechos de autor y propiedad intelectual de los logotipos, que son propiedad de la **ANAM**, quedando prohibido el hacer uso de ellos sin que medie autorización expresa de la misma.





XXI. IMPUESTOS.

Todo impuesto y/o derecho causado por la prestación del servicio objeto de este procedimiento, será a cargo del (los) **LICITANTE** (s) adjudicado (s), la **ANAM** pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado I.V.A.

XXII. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los **LICITANTES**, podrán ser negociadas.

XXIII. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

Para el presente procedimiento de contratación, se da por hecho que los **LICITANTES** que presenten ofertas se obligan a cumplir todos los requerimientos incluidos en el presente documento y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, los **LICITANTES** no podrán argumentar que en su propuesta técnica no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento del mismo.

El participante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en la convocatoria del presente procedimiento de contratación ya que si omite alguna parte de información indispensable requerida o presenta una proposición que no cumpla con los requerimientos solicitados en la convocatoria, la **ANAM** rechazará dicha proposición.

XXIV. CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS.

Las controversias que se susciten con motivo del presente procedimiento de contratación se resolverán con apego a lo previsto en la **LAASSP**, su **RLAASSP** vigente y las demás disposiciones legales aplicables vigentes.

XXV. LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

En concordancia con lo dispuesto por el artículo **113** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los **LICITANTES** podrán señalar aquella información contenida en su proposición que deba considerarse como reservada, comercial reservada o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables vigentes.

XXVI. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

Al ser México miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos**





extranjeros en transacciones comerciales internacionales, es compromiso de nuestro país generar prácticas para eliminar, la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

En tal sentido y para conocimiento de los **LICITANTES**, se incluye como parte integral de la presente convocatoria, el **ANEXO 17 “Nota Informativa para participantes de Países Miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)”**.

XXVII. RELACIONES LABORALES.

El contrato que se suscriba será de naturaleza estrictamente civil por lo que, el **LICITANTE** será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con su personal; por tanto, se obligará a que los recursos humanos que utilice para la prestación de los servicios no tendrán con esta Dependencia ninguna relación laboral y que él será el único obligado a afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o contratos que celebre con sus empleados y a responder de todas las demandas y reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de la **ANAM**, en relación con el objeto del contrato, aun cuando se le reclame a ésta última alguna responsabilidad solidaria.

Asimismo, el(los) **LICITANTE(S)** se obliga(n) a que para el caso de que alguna de las personas designadas para la prestación del servicio entable demanda laboral en contra de la **ANAM**, dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda comparecerá ante la autoridad competente a deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a la **ANAM**; lo que deberá comprobar a la **ANAM** con la entrega del acuse de recibo original del escrito que hubiese presentado ante la autoridad competente para asumir toda la responsabilidad, o con la actuación de la autoridad laboral de la que así se desprenda. Para el caso de que no lo haga dentro del término o etapa referidos, ni dentro de los 15 días naturales siguientes a su vencimiento o verificación, la **ANAM** podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de que también pueda reclamar en la vía jurisdiccional el pago del total de las prestaciones reclamadas que se lleguen a ocasionar por este motivo.

De igual forma, se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de alguna demanda de cualquier índole que sus empleados pudiesen llegar a interponer en contra de la **ANAM** y que resarcirá a la Dependencia de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación.

En este sentido, el(los) **LICITANTE(S)** se obliga(n) a restituir a la **ANAM** el pago que por cualquier concepto se reclame a ésta en la vía jurisdiccional, efectuado en cualquier etapa del juicio; sin que sea necesario que espere a una sentencia ejecutoriada en su perjuicio.

A T E N T A M E N T E





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

LIC. CONCEPCIÓN FLORES MONTER
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES



2025
Año de
La Mujer
Indígena



ANEXO I “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”

(Elaborar en hoja preferentemente membretada de “EL LICITANTE”)

SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN DEL PERSONAL EN LA PARTICIPACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS EN LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, ANAM.

I. DESCRIPCIÓN.

a) Características del servicio.

La Agencia Nacional de Aduanas de México “ANAM”, requiere del “Servicio integral para la atención del personal en la participación de actividades extraordinarias en la Agencia Nacional de Aduanas de México, ANAM”. “EL SERVICIO”, con la finalidad de que personal de la “ANAM” complemente sus actividades y/o reuniones de trabajo con el apoyo del referido servicio integral.

Es importante destacar que, “EL SERVICIO” podrá realizarse cuando las necesidades de las distintas áreas de la “ANAM” lo requieran. Asimismo, los requerimientos podrán verse modificados conforme a las características reales de cada requerimiento o servicio, tomando en consideración tanto el número de personas como las condiciones del lugar en donde se llevará a cabo el servicio integral; dichas modificaciones contemplarán entre otras: fechas específicas, sedes para la realización del servicio, protocolo y detalles de logística, así como el número de personas a participar en cada uno de los servicios a realizarse durante la vigencia de la contratación.

Todo cambio, adición o modificación a efectuarse en el transcurso del servicio para la realización de “EL SERVICIO”, será notificado por escrito por parte del “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” a “EL PROVEEDOR” adjudicado.

b) Metodología.

La prestación de cada servicio corresponderá en atención a las necesidades de la “ANAM”, motivo por el cual la fecha, horario, lugar, aforo e insumos requeridos en los términos del presente **ANEXO TÉCNICO**, se determinarán con base en las necesidades de las unidades administrativas de la “ANAM” y conforme al presupuesto asignado para la presente contratación para lo cual, “EL PROVEEDOR”, proporcionará:

- Los equipos y materiales suficientes para cubrir los requerimientos, considerando todos los factores que intervienen en su ejecución.
- Implementación de las medidas de seguridad que permitan el desarrollo del servicio.
- El suministro de todos los elementos técnicos que se requieran para dar cumplimiento al servicio del que se trate.
- Considerará el montaje y desmontaje según sea el caso, conforme a las características técnicas y demás particularidades.

Asimismo, los servicios serán solicitados conforme a lo siguiente:





Características de los Servicios Integrales			
Servicios Integrales requeridos por la "ANAM"	PEQUEÑO	MEDIANO	GRANDE
	10 a 100 personas	101 a 200 personas	Más de 200 personas
	1	2	3

II. ENTREGABLES Y CONDICIONES DE ENTREGA.

"EL PROVEEDOR" adjudicado deberá presentar los siguientes entregables al Administrador (a) del Instrumento Jurídico, en las oficinas de la Agencia Nacional de Aduanas de México, ubicadas en Av. Paseo de la Reforma Número 10, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México; de acuerdo con los siguientes plazos:

Entregable	Descripción	Fecha	Condiciones de Entrega
1	Constancia de entrega recepción	1 día hábil posterior a la terminación de cada servicio integral.	Impresa y debidamente firmada por quien entrega y recibe.
2	Reporte final del servicio realizado	10 días hábiles posteriores a la terminación del servicio integral realizado.	Impreso a color y de manera electrónica enviado por correo en formato PDF, el cual deberá incluir memoria fotográfica detallada de cada uno de los conceptos incluidos en el presupuesto autorizado por la "ANAM", señalando el montaje de servicios y la operación y desarrollo del mismo.
3	Material fotográfico y/o de video	10 días hábiles posteriores a la terminación del servicio integral en el que se requiera.	Se deberán considerar propiedad de la "ANAM", por lo que, los materiales originales deberán entregarse en dispositivo electrónico con capacidad suficiente para cada caso sin costo adicional para la "ANAM".

III. CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- "EL PROVEEDOR" adjudicado se obliga al cumplimiento de los servicios contratados en estricto apego a lo establecido en este Anexo Técnico para la instalación, montaje y desmontaje en las fechas y lugares acordados o designados por escrito del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".
- "EL PROVEEDOR" adjudicado proveerá un gafete a su personal que los identifique como sus empleados y que deberán portar dentro de la sede o lugar de los servicios integrales de la "ANAM", quedando bajo su estricta responsabilidad el mal uso que se les dé a estas identificaciones.
- Instruir al personal de "EL PROVEEDOR" adjudicado, a que guarde la debida disciplina y el mayor orden en su trabajo para que mientras se encuentre dentro de las instalaciones,





mantenga el debido respeto, atención y cortesía con los invitados y personal de la **"ANAM"**.

- Se requiere de la contratación de servicios integrales para *Coffe break, box lunch y catering*, como complemento al desarrollo ejecutivo o de trabajo de la **"ANAM"**, la cual incluye la instalación, montaje, pruebas y puesta en marcha de los requerimientos mencionados en este Anexo Técnico, **dos días naturales antes del servicio integral a efectuarse** y el desmontaje al finalizar.

IV. CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR" deberá tener la capacidad de proporcionar y administrar un servicio integral para la prestación de los servicios, debiendo observar los siguientes plazos:

- Cuando menos 24 horas de anticipación a la fecha de inicio del servicio en la Ciudad de México y/o en el Área Metropolitana, la notificación de la orden de servicio indicando en esta la fecha, hora, lugar y requerimientos para **"EL SERVICIO"** por vía correo electrónico o escrito, debiendo confirmar **"EL PROVEEDOR"**, su recepción, por el mismo medio, debiendo asignarle un número de folio consecutivo a cada orden de servicio.
- Cuando menos 72 horas de anticipación a la fecha de inicio de **"EL SERVICIO"** en el interior de la República, la notificación de la orden de servicio indicando en esta la fecha, hora, lugar y requerimientos para **"EL SERVICIO"** por vía correo electrónico o escrito, debiendo confirmar **"EL PROVEEDOR"**, su recepción por el mismo medio, debiendo asignarle un número de folio consecutivo a cada orden de servicio.

Cualquier petición o cambio, será informado a **"EL PROVEEDOR"** por **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

"EL SERVICIO" se considerará local cuando se realice en la Ciudad de México y su Área Metropolitana y foráneo cuando se realice al interior de la República.

"EL SERVICIO" tendrá lugar en territorio nacional en las fechas y horarios definidos por **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** en el Formato del servicio denominado **"Orden de Servicio"**, mismo que el personal de **"EL PROVEEDOR"** y de la **"ANAM"**, deberá requisitar por cada solicitud atendida y con el cual se validará la prestación de **"EL SERVICIO"**, la cual deberá contener como mínimo lo siguiente:

- La cantidad y el tipo de bien(es)
- Ubicación de la prestación de **"EL SERVICIO"**
- Nombre del área usuaria de la **"ANAM"**
- Día y hora de inicio y término de **"EL SERVICIO"**
- Nombre y firma de conformidad del servidor público responsable de supervisar y validar **"EL SERVICIO"** por parte del Área usuaria.

La omisión de alguno de los requisitos del formato anteriormente citado será considerada como no prestado **"EL SERVICIO"**.



“EL PROVEEDOR” deberá cumplir con la norma **NOM-006-STPS-2014** “Manejo y Almacenamiento de Materiales, Condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo”.

Tendrá bajo su cargo, cuenta y responsabilidad el equipo necesario para la prestación de **“EL SERVICIO”**, así como el medio de transporte que mejor convenga y considere conveniente para el traslado de su personal, equipos, material y consumibles necesarios sin costo adicional para la **“ANAM”**.

Las maniobras serán por cuenta y riesgo de **“EL PROVEEDOR”** responsabilizándose de los daños que pudiera ocasionar a los vehículos, equipos, materiales consumibles o cualquier otro.

“EL PROVEEDOR” deberá llevar a cabo los trámites para la obtención de los permisos, licencias, avisos y cualquier otra autorización que se requiera para la realización de los servicios, salvo que el trámite sólo pueda efectuarlo la **“ANAM”**, en cuyo caso, se compartirá la información correspondiente con **“EL PROVEEDOR”** adjudicado.

V. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE LLEVARÁ A CABO LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con base en lo estipulado en el artículo 84 último párrafo y 108 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la verificación y aceptación del servicio se realizará a través de **“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** conforme a lo siguiente:

- a) Se verificará que se cumpla con las características requeridas en este Anexo Técnico, así como en lo estipulado en la(s) junta(s) de aclaraciones de la convocatoria y lo ofertado en la propuesta de **“EL PROVEEDOR”** adjudicado.
- b) La supervisión de **“EL SERVICIO”** en cada uno de los servicios se realizará a través del servidor público designado por la persona responsable o titular del Área usuaria.
- c) La validación de la prestación de **“EL SERVICIO”** se llevará a cabo a través del documento denominado Orden de Servicio, el cual deberá firmar el servidor público designado por la persona responsable o titular del Área usuaria y personal designado por **“EL PROVEEDOR”** adjudicado.
- d) La aceptación de **“EL SERVICIO”** objeto del presente Anexo Técnico se realizará mediante el **“ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE SERVICIOS”**, misma que deberá ser firmada por **“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** y el representante legal o persona que designe **“EL PROVEEDOR”** adjudicado.
- e) En caso de devolución, rechazo o incumplimiento en la prestación del servicio, **“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**, notificará en ese momento, de manera verbal y por escrito a **“EL PROVEEDOR”** para que corrija y/o reponga de manera inmediata el requerimiento faltante, de acuerdo a lo estipulado en el presente Anexo Técnico, señalando las razones que lo motivaron, teniendo el **“EL PROVEEDOR”** hasta 1 (una) hora si se trata de un servicio que dure un día y hasta un día natural si el servicio dura varios días, para realizar las correcciones o reposiciones que correspondan.
- f) El cómputo del plazo entre el momento en el que se presta el servicio y el momento en que éste es recibido a satisfacción, se interrumpirá cuando la **“ANAM”** acredite haber





comunicado a **"EL PROVEEDOR"**, en los términos establecidos en el párrafo anterior, el rechazo o el incumplimiento en la prestación del servicio.

- g) Los días que transcurran entre la fecha en que la **"ANAM"** notifica a **"EL PROVEEDOR"** el rechazo o el incumplimiento en la prestación del servicio y aquella en que **"EL PROVEEDOR"**, realice la corrección de los servicios, diferirán en igual plazo la fecha para la recepción a satisfacción de estos.
- h) **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, podrá cancelar la solicitud de **"EL SERVICIO"**, notificando a **"EL PROVEEDOR"**, por correo electrónico u oficio hasta con 24 horas de anticipación del inicio de este, sin costo alguno para la **"ANAM"**.
- i) Cuando en la prestación de **"EL SERVICIO"** se presente caso fortuito o de fuerza mayor, o en su caso así lo requiera el **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** únicamente se pagarán aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados y/o erogados previa presentación de la(s) factura(s) correspondientes mismas que serán sujetas a revisión y autorización de **"EL ADMINISTRADOR DE EL CONTRATO"**.

Por lo que, hasta en tanto no se cumpla con esta disposición, los servicios no se tendrán por prestados.

VI. VIGENCIA, LUGAR Y PLAZO DEL SERVICIO Y HORARIO.

VI.1. VIGENCIA DEL SERVICIO.

La vigencia del servicio será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025.

VI.2. LUGAR DEL SERVICIO.

Los servicios integrales se realizarán en diferentes sedes que así lo requieran, como se describe a continuación:

- **Agencia Nacional de Aduanas de México, "ANAM" (oficinas centrales)** ubicadas en: Av. Paseo de la Reforma Número 10, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México
- **Centro de Producción y Adiestramiento Canino, Centro de Formación Aduanera y Centro de Procesamiento de Datos Electrónicos, de la Aduana Querétaro**, ubicadas en: Carretera Estatal No. 540, con accesos en el kilómetro 19+000 y 19+300, Tramo Querétaro estación Chichimequillas, Pueblo Santa María Begoña, C.P. 76250, El Marqués.
- Diversos inmuebles dentro del Área Metropolitana señalados o determinados por la **"ANAM"**.





- En casos excepcionales, se podrán requerir servicios en las Aduanas en zonas fronterizas y marítimas, por lo que, para estos supuestos, **“EL PROVEEDOR”** adjudicado deberá cotizar los costos de traslado por separado.

La relación de sedes es una referencia enunciativa, más no limitativa, por lo que de considerarse necesario la **“ANAM”** podrá solicitar servicios adicionales para la realización del objeto del presente procedimiento.

Los servicios deberán prestarse en el lugar, fecha y/o plazo señalado en el Formato del servicio denominado **“Orden de Servicio”** y conforme a las condiciones que se indican en este Anexo Técnico.

Los horarios de las entregas de los montajes, servicios y bienes podrán variar a petición de **“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** y serán notificadas en la petición del servicio a **“EL PROVEEDOR”**, a través del formato del servicio denominado **“Orden de Servicio”**.

VI.3. PLAZO DEL SERVICIO.-

El plazo del servicio será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025

VI.4. HORARIO.

“EL SERVICIO” debe ejecutarse de acuerdo con lo solicitado por **“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**, pudiendo ser en horario de 24 horas de lunes a domingo, o días festivos.

VII. FORMA DE ADJUDICACIÓN.

El servicio se adjudicará en una sola partida al proveedor que otorgue las mejores condiciones de precio y calidad y se formalizará un contrato abierto de conformidad con lo estipulado en el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, siendo el presupuesto a ejercer:

Monto Mínimo IVA incluido	Monto Máximo IVA incluido
\$1,620,375.00	\$2,268,525.00

VIII. FORMA DE PAGO.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 89 de su Reglamento, la **“ANAM”** efectuará los pagos que se generen con motivo de la prestación de **“EL SERVICIO” a mes vencido**, dentro de los 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de presentación de las facturas, la cual deberá cumplir con





los requisitos fiscales vigentes, debiendo integrar la deductiva a la que se haga acreedor una vez realizada la conciliación respectiva y aceptado **"EL SERVICIO"** a entera satisfacción de **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

Para acreditar el cumplimiento de **"EL SERVICIO"**, **"EL PROVEEDOR"** presentará en original las órdenes de servicio con todos los datos solicitados y firmadas por el personal de **"EL PROVEEDOR"** que ejecutó **"EL SERVICIO"**, así como Nombre, Número de Folio y Firma del servidor público designado por el área usuaria, como responsable de la verificación y supervisión de **"EL SERVICIO"**, las cuales son necesarias para elaborar el concentrado de conciliación, el cual servirá como soporte de la factura para pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la factura respectiva para su validación en las oficinas que ocupa la Dirección de Servicios Generales adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Av. Paseo de la Reforma N° 10, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México, con un horario de 10:00 a 14:30 horas y de 16:30 a 17:30 horas. de lunes a viernes en día hábil, a efecto de tramitar la liberación de pago que corresponda.

"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" designará a personal para que con **"EL PROVEEDOR"** realice conciliación de la información que bajo el esquema de cortes mensuales de los servicios efectivamente devengados presentará durante la vigencia de contrato respectivo, mismos que estarán soportados con el expediente físico por servicio que contendrá:

1. La Orden de Servicio y,
2. El Reporte Final del Servicio realizado debidamente firmado por el personal del área usuaria de la **"ANAM"**, y personal del proveedor. Así también serán firmados por **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** y **"EL PROVEEDOR"**, documento que se integrará al expediente y soportará el pago y las facturas con los requisitos fiscales vigentes.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar su factura con los siguientes datos:

A NOMBRE DE:	Agencia Nacional de Aduanas de México
DOMICILIO FISCAL.	Av. Paseo de la Reforma no. 10, piso 29, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06030
R.F.C.	ANA220101C78

El pago se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, donde el pago se hará en una sola exhibición y éste no podrá exceder de los diecisiete días hábiles contados a partir de la entrega de la factura correspondiente, debidamente firmada y valorada, así como la previa entrega del servicio a satisfacción del área requirente.

La correspondiente factura se deberá entregar al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, en las oficinas ubicadas en: Av. Paseo de la Reforma N° 10, piso 29, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México, con un horario de 10:00 a 14:30 horas y de 16:30 a 17:30 horas. de lunes a viernes en día hábil, a efecto de tramitar la liberación de pago que corresponda.





IX. ANTICIPO.

No aplica

X. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Para garantizar el exacto cumplimiento de las obligaciones contraídas, **"EL PROVEEDOR"** adjudicado, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 85, fracción III de su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes, relativas y aplicables en la materia, se obliga a otorgar a la **"ANAM"**, una fianza expedida por una Institución Mexicana legalmente autorizada a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), la cual tendrá el carácter de **divisible** en virtud de que el servicio a contratar será entregado parcialmente, por lo que la garantía de cumplimiento en caso de incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"** adjudicado se afectará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Dicha garantía deberá entregarse en la Dirección de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato en Av. Paseo de la Reforma, Número 10, piso 29, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México, dentro del horario de las 10 :00 a 14:30 horas y de 16:30 a 17:30 horas.

"EL PROVEEDOR" adjudicado queda obligado a mantener vigente la garantía mencionada, en tanto permanezca en vigor el contrato respectivo y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha garantía solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de la **"ANAM"**.

Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato por parte de **"EL PROVEEDOR"** adjudicado, a entera satisfacción de la **"ANAM"**, **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que **"EL PROVEEDOR"** adjudicado dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XI. RESPONSABILIDAD CIVIL.

"EL PROVEEDOR" adjudicado entregará a favor de la **"ANAM"**, una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil que garantice los daños y perjuicios que su personal o vehículos pudieran ocasionar como mínimo por actividades realizadas en los inmuebles, carga y descarga de bienes, contaminación del medio ambiente, por una suma equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá estar vigente durante el período de contratación.





Dicha póliza deberá ser expedida por una compañía aseguradora mexicana, legalmente constituida, en la que se designará a la **"ANAM"** y a sus empleados como terceros beneficiarios y deberá contar con renovación automática durante la vigencia del contrato y sus ampliaciones.

En todos los casos el prestador de servicios será responsable de cubrir el pago de los deducibles que correspondan ante el siniestro que llegase a ocurrir con motivo de la prestación del servicio.

En el caso de que el monto de los daños y perjuicios causados sea mayor al que cubra la Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil, **"EL PROVEEDOR"** responderá en todo momento por las diferencias que resulten en favor de la **"ANAM"** y/o terceras personas. El original de la póliza de seguro de responsabilidad civil se deberá entregar en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato en Av. Paseo de la Reforma, Número 10, piso 29, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México, dentro del horario de las 10 :00 a 14:30 horas y de 16:30 a 17:30 horas.

En caso de renovación, deberá presentarse dentro de los 5 días hábiles posteriores al vencimiento.

XII. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.

Con base en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, 95 y 96 de su Reglamento, si **"EL PROVEEDOR"** adjudicado incurriera en algún atraso en los plazos establecidos para la prestación del servicio, le será aplicable una pena convencional por día natural de atraso, conforme al siguiente cuadro:

Concepto	Penalización por día natural de atraso
Por el atraso del cumplimiento del Contenido General señalado en este Anexo Técnico.	0.05% (punto cero cinco por ciento) del valor total sin IVA del servicio no prestado en tiempo.
Por el atraso en la presentación de los entregables.	2% (dos por ciento) del valor total sin IVA del servicio no prestado en tiempo.
Por el atraso en una hora de incumplimiento en la llegada del mobiliario y alimento no perecedero (templetes, mesas, sillas, tablones, lonas, carpas, manteles, cortinas, refrescos, aguas, equipo y herramienta requerido para el servicio solicitado)	2% (dos por ciento) del valor total sin IVA del servicio no prestado en tiempo.
Por el atraso en la segunda hora de incumplimiento en la llegada del mobiliario y alimento no perecedero (templetes, mesas, sillas, tablones, lonas, carpas, manteles, cortinas, refrescos, aguas, equipo y herramienta para el servicio solicitado)	2% (dos por ciento) del valor total sin IVA del servicio no prestado en tiempo
Por el atraso en una hora en la entrega de medallas, trofeos, diplomas y elementos conmemorativos solicitados.	2% (dos por ciento) del valor total sin IVA del servicio no prestado en tiempo.





Concepto	Penalización por día natural de atraso
Por el atraso en una hora de incumplimiento en la entrega de equipo electrónico (bocinas, televisiones, computadoras, internet, cableado, cámaras fotográficas, cámaras de filmación, bases de televisión, antenas, y cualquier material o equipo solicitado)	2% (dos por ciento) del valor total sin IVA del servicio no prestado en tiempo.
Por el atraso en la segunda hora de incumplimiento en la entrega de equipo electrónico (bocinas, televisiones, computadoras, internet, cableado, cámaras fotográficas, cámaras de filmación, bases de televisión, antenas y cualquier material o equipo solicitado)	2% (dos por ciento) del valor total sin IVA del servicio no prestado en tiempo.
Por el atraso en una hora de incumplimiento en la entrega de servicios perecederos (bocadillos, panes, galletas, volovanes, carnes frías, panes, tortillas, sándwiches, hamburguesas, tacos, flores naturales, arreglos florales naturales y cualquier alimento solicitado.	2% (dos por ciento) del valor total sin IVA del servicio no prestado en tiempo.
Por el atraso en una hora de incumplimiento en la llegada del personal solicitado para la atención del servicio, traslado de las mercancías y materiales a utilizar en el servicio, personal para la carga de materiales y equipos que se utilizan en el servicio, técnicos especialistas en trabajos para la instalación de los equipos electrónicos y digitales así como las conexiones y transmisiones de los servicios a través de los diversos medios solicitados, personal especializado en instalación y conexión de cámara o cámaras de transmisión, personal para la elaboración de alimentos solicitados en sitio así como la entrega o servicio de los mismos, la limpieza de vajilla y utensilios utilizados, chef en su caso en servicios solicitados en especial atención.	2% (dos por ciento) del valor total sin IVA del servicio no prestado en tiempo.

Dicha penalización no deberá rebasar el monto de Garantía de Cumplimiento establecida en este Anexo Técnico, en caso contrario, se podrá iniciar el proceso de rescisión administrativa.

Las penas convencionales serán cubiertas por **"EL PROVEEDOR"** adjudicado, a través de un comprobante de egresos (CFDI de Egresos), o Nota Crédito y queda obligado a enviarla de forma conjunta con la factura que expida para el cobro de los servicios prestados. Las penas convencionales serán aplicadas por el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, notificará a **"EL PROVEEDOR"** adjudicado por escrito dentro de los cinco días hábiles siguientes, las penas convencionales a que se hizo acreedor.

Para efectuar este pago, **"EL PROVEEDOR"** adjudicado contará con un plazo que no excederá de 05 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación; a través de





referencia bancaria que se genera el mismo día en el que efectuará el pago, la cual será proporcionada por el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de estas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

- **Deducciones.** - La **"ANAM"** en términos de lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, aplicará a **"EL PROVEEDOR"** las deducciones al pago equivalentes al 2% (dos por ciento), sobre el importe del servicio parcial o deficiente prestado sin considerar el IVA.

Dicha deducción no deberá rebasar el monto de Garantía de Cumplimiento establecida en este Anexo Técnico, en caso contrario, se podrá iniciar el proceso de rescisión administrativa.

Las deducciones serán notificadas por escrito a **"EL PROVEEDOR"** adjudicado por **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que éstas se determinen.

Las deducciones se aplicarán en la facturación del mes correspondiente en el que ocurrió el incumplimiento.

XIII. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Titular del Área Requirente designa como la personada Administradora del Contrato, a Alicia Aide Varona Villa, Directora de Servicios Generales adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas, quien será la responsable de efectuar el seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Instrumento Jurídico correspondiente.

XIV. REQUISITOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

En el desarrollo del procedimiento de contratación, los proveedores deberán entregar la siguiente documentación:

- A. Escrito suscrito por su Representante Legal con la descripción y especificaciones de los servicios integrales a efectuarse institucionalmente y actos administrativos con las características técnicas, cantidades, en su caso marcas de los insumos, materiales y equipos que utilizarán para la prestación del servicio objeto de la contratación, conforme a los requisitos establecidos en el anexo técnico.
- B. Escrito suscrito por su Representante Legal, en el que manifieste que acepta llevar a cabo la prestación de los servicios de acuerdo con las características, periodicidad y horarios establecidos en el anexo técnico.





- C. Escrito suscrito por su Representante Legal, en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y humana para proporcionar el servicio objeto de esta contratación.
- D. Manifiesto por escrito en el que indique que cuenta con la capacidad para la realización de eventos simultáneos, por lo que deberá contar con mínimo un equipo de trabajo de 15 personas para acreditar su dicho deberá presentar relación de personal los cuales deberán estar registrados en el IMSS con una antigüedad de por lo menos al primer bimestre del ejercicio 2024.
- E. Relación del personal (mínimo 5 personas) que llevará a cabo los montajes los cuales deberán estar capacitados de conformidad con las siguientes normas: NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura, y NOM-006-STPS-2023, Almacenamiento y manejo de materiales mediante el uso de Maquinaria-Condiciones de seguridad en el trabajo.

Dicho personal deberá encontrarse dentro de la relación de trabajadores presentados por el proveedor participante con una antigüedad de por lo menos del primer bimestre del 2024. Debiendo presentar el formato DC-3 "Constancia de competencias o de habilidades laborales" vigente, por cada uno de los trabajadores presentados en esta relación. Anexando copia del DC-5 Autorización y registro de capacitador o capacitadores externos donde se demuestre que están autorizados para dar curso en las normas solicitadas, mismos que debieron firmar los DC-3 Constancia de competencias o de habilidades laborales.

- F. Escrito suscrito por su Representante Legal, en el que declare bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato.
- G. Currículum Empresarial con el que acredite la experiencia y capacidad para proporcionar el servicio objeto de esta contratación, el cual deberá contener como mínimo: objeto social (afín al servicio); experiencia mínima de un año; ubicación de sus oficinas, reporte fotográfico de sus instalaciones externas e internas, organigrama con nombres y puestos; lista de por lo menos tres clientes, señalando el nombre y teléfono del responsable de la contratación, en donde el proveedor haya prestado servicios durante el último año.
- H. Deberá acreditar que cuenta con al menos 10 vehículos, de entre los cuales como mínimo deberá contar con una camioneta con capacidad de carga de tres y media toneladas y un Torton con capacidad de carga de veinte toneladas anexando relación de estos los cuales deberán contar con: factura a nombre del proveedor, seguro vigente, presentando copia de las pólizas vigentes y con el pago de las contribuciones al corriente, con excepción de los vehículos que no se encuentren emplacados dentro de la CDMX, no será necesario presentar el pago de la Tenencia del Estado de la Zona Metropolitana que corresponda, asimismo deberá acreditar que cuenta como mínimo con 2 montacargas, debiendo presentar factura y acreditar la propiedad a nombre del proveedor.
- I. Dos constancias de cumplimiento satisfactorio otorgados por dependencias, entidades de la administración pública o empresas privadas en las que se acredite que el proveedor ha proporcionado el servicio objeto de la presente contratación durante los últimos doce



meses satisfactoriamente, señalando el nombre y teléfono del administrador o supervisor del servicio.

- J. Dos contratos o pedidos debidamente formalizados (no más de tres años de antigüedad), en donde el proveedor demuestre que proporciona o proporcionó servicios relacionados con el objeto de la presente, debiendo incluir el nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona directamente responsable de la supervisión del servicio objeto de cada contrato presentado.
- K. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que asumirá la responsabilidad total del buen manejo de higiene al momento de preparar los alimentos, así mismo se compromete a apegarse a lo establecido en las normas NOM-034-SSA3-2013 (Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria), NOM-093-SSA1-1994 (Bienes y servicios. Prácticas de higiene y sanidad en la preparación de alimentos que se ofrecen en establecimientos fijos), NOM-251-SSA1-2009 (Prácticas de Higiene para el proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios), NOM-006-STPS-2023 (Almacenamiento y manejo de materiales mediante el uso de Maquinaria-Condiciones de seguridad en el trabajo), NOM-009-STPS-2011 (Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura) y NOM-001-SEDE-2012 Instalaciones Eléctricas (utilización).
- L. Registro de Prestadoras de Servicios Especializados y Obras especializadas (REPSE), emitida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social vigente.
- M. Documento suscrito por el representante legal y membretado, en el que manifieste bajo protesta decir verdad que la información proporcionada por la convocante, y aquella que recopile en el proceso de la prestación del servicio, sea resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, en perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación, publicación de la misma, dar a conocer a terceros a través de interpósita persona o cualquier otro uso no autorizado por la convocante o quien tenga derecho a ello, toda vez que dicha información es propiedad de la convocante en forma permanente.
- N. Documento suscrito por el representante legal y membretado, en el que manifieste bajo protesta decir verdad que, el personal asignado por el proveedor no tiene o tendrá ninguna relación laboral con la **"ANAM"**, por lo que, en caso de resultar ser el proveedor adjudicado del servicio será el único obligado para afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudiera surgir con motivo de los pactos y/o contratos que celebre con sus empleados. Por lo tanto, se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de cualquier juicio que los trabajadores del proveedor del servicio llegaren a intentar en contra de la **"ANAM"**, así como de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido ante terceros. El proveedor en caso de resultar adjudicado del servicio deberá resarcir a la **"ANAM"**, de todo daño o perjuicio que éste pudiera sufrir por las relaciones antes descritas.
- O. Escrito a través del cual el proveedor, en caso de resultar adjudicado se comprometa a designar un Director de Cuenta responsable de atender y dar seguimiento a los requerimientos y servicios de la **"ANAM"**, quien fungirá como enlace con la **"ANAM"** y



deberá estar presente durante el desarrollo de cada servicio integral para asegurar el correcto funcionamiento del mismo, y elaborar el reporte de los servicios prestados, quien deberá contar con licenciatura terminada como: turismo, mercadotecnia, administración, u otra afín, entre otras; con experiencia de al menos **1 año** en la operación de cuentas y/o servicios similares al presente Anexo Técnico con la Administración Pública Federal y por lo menos nivel medio de dominio del idioma inglés, así como deberá contar con disponibilidad para viajar y la capacidad para resolver contingencias y tomar decisiones durante el desarrollo de los servicios, deberá asistir a las reuniones de logística previas y trasladarse al lugar del servicios cuando así se requiera en cualquier entidad federativa durante la realización de los servicios, sin costo adicional para **"ANAM"**. Además, en caso de que así lo solicite la **"ANAM"**, estar disponible las 24 horas, durante los días de la vigencia del contrato para atender los requerimientos que se presenten para la realización de cada servicio, por lo que deberá contar con un teléfono celular con disponibilidad para realizar y recibir llamadas en todo momento durante la prestación del servicio.

- P. Escrito a través del cual el proveedor se compromete a designar un Productor, responsable de atender y dar seguimiento a los asuntos de producción, planeación y logística de todos y cada uno de los servicios integrales, esta persona será el contacto permanente con el área requirente durante la vigencia del contrato, con experiencia mínima de un 1 año en la producción o cuentas similares al presente Anexo Técnico con la Administración Pública Federal.

XV. NORMAS.

NO.	NORMA	DESCRIPCIÓN
1	NOM-251-SSA1-2009	PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.
2	NOM-006-STPS-2014	MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES, CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
3	NOM-006-STPS-2023	ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE MATERIALES MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA-CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO.
4	NOM-009-STPS-2011	CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA.
5	NOM-034-SSA3-2013	REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD. ATENCIÓN MÉDICA PREHOSPITALARIA.
6	NOM-093-SSA1-1994	BIENES Y SERVICIOS. PRÁCTICAS DE HIGIENE Y SANIDAD EN LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS QUE SE OFRECEN EN ESTABLECIMIENTOS FIJOS
7	NOM-001-SEDE-2012	INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN).

Los proveedores deberán presentar dentro de su propuesta técnica, escrito en donde manifiesten bajo protesta de decir verdad que cumplen con las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas o normas internacionales descritas, así como todo tipo de autorizaciones y permisos aplicables a los servicios a contratar a fin de asegurar su calidad.





XVI. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

“EL PROVEEDOR” se obliga a mantener estricta confidencialidad respecto de la información contenida en el presente Anexo Técnico; así como, de la que tenga conocimiento en cumplimiento de “EL SERVICIO”, por lo tanto, no podrá divulgarla, transmitirla, ni utilizarla en beneficio propio o de terceros, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de cualquier otra índole.

Toda la información que sea intercambiada por las partes en virtud de la prestación de “EL SERVICIO”, será considerada como información reservada y confidencial. Las obligaciones respectivas de reserva y confidencialidad estarán sujetas a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en lo correlativo a los capítulos de Información Reservada y Confidencial respectivamente o por la ley correlativa aplicable a la Guardia Nacional y demás disposiciones aplicables en la materia.

Por último, la “ANAM” se encuentra obligada a dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia establecidas por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables en la materia.

XVII. FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

Es importante enfatizar que, los PROVEEDORES deberán apegarse al Formato de Propuesta Económica adjunto al presente, denominado **ANEXO II “PROPUESTA ECONÓMICA** considerando lo siguiente:

- El costo unitario por rubro, con desglose del Subtotal, I.V.A. y Total en Moneda Nacional.
- La vigencia de la propuesta económica no deberá ser inferior a 60 días naturales posteriores a la fecha de su emisión.
- Indicar que los precios son fijos durante la vigencia del servicio.

En ese sentido, se describe de manera detallada la partida con cada uno de los requerimientos mínimos para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN DEL PERSONAL EN LA PARTICIPACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS EN LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, ANAM.**

ATENTAMENTE.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido





ANEXO II "PROPUESTA ECONÓMICA"

(Elaborar en hoja preferentemente membretada de "EL LICITANTE")

El LICITANTE interesado deberá cotizar la partida de acuerdo con lo siguiente:

PARTIDA ÚNICA

DATOS DEL LICITANTE:

Nombre:	"LICITANTE"
Dirigida a:	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Procedimiento:	
Relativa a:	

1. MOBILIARIO				
1.1. MOBILIARIO Y EQUIPO				
NO.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
1	SILLA PLEGABLE ACOJINADA	PIEZA	SILLA PLEGABLE DE 4 PUNTOS, CUBRE SILLAS DE DIFERENTES COLORES, ESTRUCTURA PLEGABLE EN TUBULAR DE ACERO CUADRADO CALIBRE 20 ACABADO CROMADO. REFUERZO DE ACERO EN ASIENTO, SOLDADURA CON MICRO ALAMBRE MIG DIMENSIONES EXTENDIDAS: 80 CM. X 43 CM. X 43 CM., DIMENSIONES PLEGADA 98 CM. X 43 CM. X 4 CM., ASIENTO Y RESPALDO ACOJINADOS CON TAPIZ EN VINIL COLOR NEGRO DE USO RUDO, DIMENSIONES RESPALDO 18 CM. X 42 CM., DIMENSIONES ASIENTO 38 CM. X 38.5 CM.	
2	SILLA APILABLE	PIEZA	SILLA APILABLE DE CUATRO PUNTOS DE TUBO DE ACERO, ACOJINADAS EN TELA NEGRA, RESPALDO "MESH" SIN BRAZOS TIPO EJECUTIVA, ALTURA 89 CM., ALTURA HASTA EL ASIENTO 44 CM., ASIENTO 39 X 41 CM. ESPACIO DE SUELO OCUPADO 43 X 43 CM. PESO. 3.5 KG.	
3	SILLA TIFFANY PLÁSTICO	PIEZA	SILLA TIPO TIFANNY PLÁSTICA. DE DIVERSOS COLORES. CON COJIN	
4	TABLÓN O MESA RECTANGULAR DE BANQUETE	PIEZA	TABLÓN CON MEDIDAS DE 2.44 M. X 0.76 M. X 0.76 M. CON MANTEL O PAÑO Y BAMBALINAS EN COLOR AZUL, NEGRO O BLANCO.	
5	MESA CIRCULAR PARA 10 PERSONAS	PIEZA	MÓDULO DE 1.50 M DE DIÁMETRO X .80 DE ALTURA FABRICADA EN MADERA CON MANTELERÍA DE DIVERSOS COLORES. COLORES DE MANTELERÍA A CONSIDERACIÓN Y BAJO DISPONIBILIDAD.	
6	MESA MODULAR PARA PRESIDUM	MÓDULO	COMPUESTA POR MÓDULOS DE MDF DE 1.20 M. DE LARGO X 0.60 M. DE ANCHO X 0.80 M. DE ALTURA, CON ACABADO LAMINADO TIPO	





1. MOBILIARIO				
1.1. MOBILIARIO Y EQUIPO				
NO.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
			MADERA AL ALTO BRILLO EN DIFERENTES COLORES.	
7	MESA DE PRESIDUM TIPO PRESIDENCIAL	MÓDULO	MÓDULO CONSTRUIDO EN MADERA MDF DE 1.20 M. X 0.60 M. DE ANCHO X 0.80 M. DE ALTURA, ACABADO LAMINADO TIPO MADERA COLOR.	
8	CARPA EN MEDIDAS DE 3 X 3	PIEZA	CARPA MEDIDAS DE 3.00 M DE ANCHO X 3.00 M DE LARGO X 3.00 M DE ALTURA, BLANCA, CON LONA PLAFÓN, CUBRE POSTES, CORTINA PERIMETRAL, INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE Y PERSONAL TÉCNICO.	
9	CARPA EN MEDIDAS DE 5 X 5	PIEZA	CARPA MEDIDAS DE 5.00 M. DE ANCHO X 5.00 M. DE LARGO X 3.00 M. DE ALTURA, BLANCA, CON LONA PLAFÓN, CUBRE POSTES, CORTINA PERIMETRAL, INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE Y PERSONAL TÉCNICO.	
10	CARPA EN MEDIDAS DE 10 X 10	PIEZA	CARPA MEDIDAS DE 10.00 M. DE ALTO POR 10.00 M. DE ANCHO X 3.00 M. DE ALTURA, BLANCA, CON LONA, PLAFÓN, CUBRE TUBOS E ILUMINACIÓN, INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE Y PERSONAL TÉCNICO.	
11	CARPA EN MEDIDAS DE 15 X 20	PIEZA	CARPA MEDIDAS DE 20.00 M. DE ALTO POR 15.00 M. DE ANCHO X 3.00 M. DE ALTURA, BLANCA, CON LONA, PLAFÓN, CUBRE TUBOS E ILUMINACIÓN, INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE Y PERSONAL TÉCNICO.	
12	CARPA ESTRUCTURAL CON CLAROS DE 10 M DE ANCHO	M2	CARPA AUTO SOPORTANTE CON CONSTRUCCIÓN MODULAR FORMADA POR UNA ESTRUCTURA DE ALUMINIO DESMONTAJE Y UNA CUBIERTA DE LONA DE POLIÉSTER RECUBIERTO DE PVC, CON ANCHOS DE PÓRTICO DIÁFANO NORMALIZADO, CON CUBIERTA A DOS AGUAS O POLIGONAL Y LONGITUD ILIMITADA EN MÓDULOS DE 5 M. X 10 M., INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE Y PERSONAL TÉCNICO.	
13	CARPA ESTRUCTURAL CON CLARO DE 15 M DE ANCHO	M2	CARPA AUTO SOPORTANTE CON CONSTRUCCIÓN MODULAR FORMADA POR UNA ESTRUCTURA DE ALUMINIO DESMONTAJE Y UNA CUBIERTA DE LONA DE POLIÉSTER RECUBIERTO DE PVC, CON ANCHOS DE PÓRTICO DIÁFANO NORMALIZADO, CON CUBIERTA A DOS AGUAS O POLIGONAL Y LONGITUD ILIMITADA EN MÓDULOS DE 5 M. X 15 M., INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE Y PERSONAL TÉCNICO.	
14	CARPA ESTRUCTURAL CON CLAROS DE 20 M DE ANCHO	M2	CARPA AUTO SOPORTANTE CON CONSTRUCCIÓN MODULAR FORMADA POR UNA ESTRUCTURA DE ALUMINIO DESMONTAJE Y UNA CUBIERTA DE LONA DE POLIÉSTER RECUBIERTO DE PVC, CON	





1. MOBILIARIO				
1.1. MOBILIARIO Y EQUIPO				
NO.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
			ANCHOS DE PÓRTICO DIÁFANO NORMALIZADO, CON CUBIERTA A DOS AGUAS O POLIGONAL Y LONGITUD ILIMITADA EN MÓDULOS DE 5 M. X 20 M., INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE Y PERSONAL TÉCNICO.	
15	VALLA DELIMITANTE POPOTILLO	PIEZA	VALLA METÁLICA DE POPOTILLO DE 2.20 M. DE LARGO POR 1.20 M. DE ALTURA.	
16	VALLA TIPO UNIFILAS	PIEZA	POSTE UNIFILA DE METAL (HIERRO), ALTURA 92 CM. DIÁMETRO DE LA BASE 35 CM, LARGO DE LA CINTA 2 M. CON BASE DE METAL. EN COLOR NEGRO.	
17	PÓDIUM DE ACRÍLICO	PIEZA	PÓDIUM DE ACRÍLICO CON PALETA DE DOCUMENTOS, MEDIDAS: ALTURA 1.20 CM. PALETA DE 60 CM. DE ANCHO X 50 CM. DE PROFUNDIDAD.	
18	BASE PARA BANDERA	PIEZA	BASE CUADRADA FABRICADA EN MDF EN MEDIDAS DE 30 CM. DE ANCHO POR 30 CM DE LARGO POR 40 CM DE ALTURA.	
19	CAPELO (ENCUADRE PÓDIUM)	PIEZA	TROVICEL EN MEDIDAS VARIAS DEPENDIENDO LA ESTRUCTURA DE CADA PÓDIUM, MEDIDAS APROXIMADAS DE 60 CM. DE ANCHO X 16 CM. DE ALTURA.	
20	TARIMA EN MADERA	MÓDULO	ESTRUCTURA DE MADERA REFORZADA EN ACERO PARA CONSTRUCCIÓN EN MÓDULOS DE 1.22 X 2.44 A 20, 40, 60 Y 80 CM. DE ALTURA.	
21	TARIMA EN MADERA SOBRE MEDIDA	M2	ESTRUCTURAS DE MADERA ELABORADAS SOBRE MEDIDAS A PARTIR DE 1 M2 Y ALTURA DE 20, 40, 60 Y 80 CM. FORRADOS EN ALFOMBRA DE USO RUDO COLOR GRIS O AZUL.	
22	TEMPLETE A 3 NIVELES	PAQUETE	TARIMAS REFORZADAS A TRES NIVELES DE 10.98 M. X 2.44 M. (NIVELES A 0.40, 0.60 Y 0.80 M.) ACABADO EN ALFOMBRA GRIS DE USO RUDO, CON BARANDAL Y ESCALERA DE ACCESO DE 1.20 M. DE ANCHO.	
SUBTOTAL				

2. AUDIO Y EQUIPOS				
NO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
23	PAQUETE DE ILUMINACIÓN BÁSICO	PAQUETE	PAQUETE DE ILUMINACIÓN BÁSICO QUE INCLUYE: 2 TRIPIES, 2 VARAS CON 6 LÁMPARAS PARES ETC CADA UNA, DOS LEEKOS, DIMMER, CENTRO DE CARGA Y CONSOLA.	





2. AUDIO Y EQUIPOS				
NO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
24	CENTRO DE CARGA PARA ILUMINACIÓN	PIEZA	CENTRO DE CARTA PARA DISTRIBUCIÓN DE CORRIENTE A LUMINARIAS.	
25	CONSOLA DE ILUMINACIÓN CONVENCIONAL	PIEZA	CONSOLA DE 16 CANALES PEARL 2004, INCLUYE TÉCNICO OPERADOR.	
26	CONSOLA DE ILUMINACIÓN ROBÓTICA	PIEZA	CONSOLA PARA ILUMINACIÓN ROBOTICA WHOLEHOG 3, INCLUYE TÉCNICO OPERADOR.	
27	SISTEMA DE AUDIO CHICO	PAQUETE	SISTEMA PROFESIONAL DE AUDIO CON CAPACIDAD HASTA 100 PERSONAS, INCLUYE 1 CONSOLA, 4 BOCINAS EN TRIPIE, CABLEADO Y 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS.	
28	MICROFONIA DE PODIUM	PAQUETE	SISTEMA DE MICROFONÍA TIPO GANSO COMPUESTA POR 2 MICRÓFONOS.	
29	MICRÓFONOS PARLAMENTARIOS	PAQUETE	SISTEMA DE MICRÓFONOS PARLAMENTARIOS TIPO <i>SENN HEISER</i> , SET DE 25, CON CONSOLA Y CABLEADO.	
30	MICRÓFONOS PARLAMENTARIOS ALÁMBRICO	PIEZA	MICRÓFONO PARLAMENTARIO CON BASE PARA ESCRITORIO Y SISTEMA " <i>PUSH TO TALK</i> " ALÁMBRICO.	
31	MICRÓFONO DE MANO	PIEZA	MICROFONO DE MANO INALÁMBRICO.	
32	MICRÓFONO CUELLO DE GANSO	PIEZA	MICRÓFONO TIPO CUELLO DE GANSO ALÁMBRICO.	
33	MONITORES DE AUDIO	PIEZA	MONITOR DE AUDIO PARA PRESIDUM, ESCENARIO Y/O TEMPLETE DE PRENSA.	
34	EQUIPO DE AUDIO PARA PRENSA	PAQUETE	BOCINAS Y EQUIPO DE AUDIO AUXILIAR PARA MONITORES PARA GRABACIÓN DE AUDIO.	
35	<i>HOUSE</i> PARA AUDIO/VIDEO/ILUMINACIÓN	PIEZA	CONSTRUIDO EN PANELES O MAMPARAS DE AGLOMERADO DE 12 MM DE ESPESOR, CON CUBIERTA DE MELAMINA, COLOR BLANCO, EN MODULOS DE 1 M. DE ALTURA X 3 M. X 2 M. DE FONDO.	
36	CAÑON PROYECTOR	PIEZA	CAÑON PROYECTOR DE 3,500 <i>ANSI LUMENS</i> CON BASE DE MADERA, CABLEADO E INSTALACIÓN.	
37	VIDEO PROYECTOR 3,000 LÚMENES	PIEZA	VIDEO PROYECTOR DE 3000 LÚMENES, INCLUYE CABLEADO, BASE O SOPORTE DE MADERA E INSTALACIÓN.	
38	<i>SWICHER</i> PARA DATOS Y VIDEO	PIEZA	DISTRIBUIDOR DE SEÑAL DE 8 ENTRADAS Y DOS SALIDAS. SE REFIERE A UN <i>SWICHER</i> DE VIDEO CON ENTRADAS POR <i>VGA-HDMI</i> Y VIDEO COMPUESTO Y SALIDAS A VIDEO COMPUESTO POR <i>VGA</i> Y <i>HDMI</i> .	
39	<i>CLICKER</i>	PIEZA	<i>CLICKER</i> PARA PRESENTACIONES.	
40	PANTALLA FAST FOLD	PIEZA	PANTALLAS TIPO <i>FAST FOLD</i> DE PROYECCION FRONTAL EN MEDIDAS DE 3.00 M. X 4.00 M.	





2. AUDIO Y EQUIPOS				
NO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
41	PANTALLA DE TRIPIE	PIEZA	PANTALLA DE TRIPIE PARA PROYECCIÓN FRONTAL DE 1.44 M. X 1.44 M..	
42	PANTALLA DE PLASMA DE 42"	PIEZA	PANTALLA DE PLASMA DE 42" PARA PROYECCIÓN DE PPT CON BASE DE MADERA A PISO CABLEADO Y COLOCACIÓN.	
43	PANTALLA DE PLASMA 85"	PIEZA	PANTALLA DE PLASMA DE 85" PARA PROYECCIÓN DE PPT CON BASE DE MADERA A PISO CABLEADO Y COLOCACIÓN.	
44	PANTALLA LED DE 42"	PIEZA	PANTALLA LED DE 42" PARA PROYECCIÓN, CABLEADO Y COLOCACIÓN.	
45	PANTALLA LED DE 80"	PIEZA	PANTALLA LED DE 80" PARA PROYECCIÓN, CABLEADO Y COLOCACIÓN.	
46	PANTALLA DE LEDS DE 6 MM	PAQUETE	PANTALLA DE LEDS 6 MM, CABLEADO Y CONVERTIDOR DE SEÑAL. MODULOS DE 4 X 5 M. (NO INCLUYE ESTRUCTURAS, MOTORES, NI PUNTOS DE COLGADO) EN BASE A UN MÓDULO DE 1 X 1 M.	
47	BASE PARA PANTALLA MADERA	PIEZA	BASE DE MADERA PARA PANTALLA 52" TIPO CAJÓN A PISO.	
48	BASE PARA PANTALLA METAL	PIEZA	BASE PARA PANTALLA DE 52" DE METAL TIPO PEDESTAL.	
49	REPRODUCTOR DE AUDIO Y VIDEO	PIEZA	VIDEO REPRODUCTOR PARA SEÑAL EN DVD O FORMATO BETACAM, VHS, MP3, MP4, BLUE RAY, 3D.	
SUBTOTAL				

3. DISEÑO, IMAGEN Y AMBIENTACIÓN				
NO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
50	DISTRIBUIDOR DE BNC 1 A 10	PIEZA	5 CABLES BNC DE 20 MTS.	
51	DISTRIBUIDOR DE VGA 1 A 8	PIEZA	9 CABLES VGA DE 20 MTS.	
52	RED ALÁMBRICA E INALÁMBRICA A TRAVES DE WIFI	PIEZA	INSTALACION DE UNA RED ALÁMBRICA E INALÁMBRICA A TRAVES DE WIFI, POR EQUIPO (PC, LAPTOP, IMPRESORA, MULTIFUNCIONAL ETC.) INCLUYE PERSONAL TÉCNICO PARA OPERACIÓN.	
53	PLANTA DE LUZ DE 70 KW	POR DIA	GENERADOR CON CAPACIDADES 70 KW, CABLEADO DE 4 CEROS, ANTIFLAMA CON CAMLOK, SPIDER Y YELLOW JACKET Y 100 M. DE CABLE EN BASE A JORNADAS DE 10 HORAS.	
54	PLANTA DE LUZ DE 120 KW	POR DIA	GENERADOR CON CAPACIDADES 120 KW, CABLEADO DE 4 CEROS, ANTIFLAMA CON	





3. DISEÑO, IMAGEN Y AMBIENTACIÓN				
NO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
			CAMLOK, SPIDER Y YELLOW JACKET Y 100 MTS DE CABLE EN BASE A JORNADAS DE 10 HORAS.	
SUBTOTAL				

4. SERVICIOS PARA CONEXIONES				
NO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
55	MATERIAL ELÉCTRICO	PAQUETE	MATERIAL ELÉCTRICO CON 10 EXTENSIONES DE USO RUDO, 10 BARRAS MULTICONTACTO Y 1 CENTRO DE CARGA PARA HABILITAR ÁREA DE COMPUTADORAS.	
56	YELLOW JACKETS	PAQUETE	YELLOW JACKETS PARA PROTECCIÓN DE CABLEADO Y SEÑAL.	
57	CONTACTOS DOBLES ELÉCTRICOS MONOFÁSICO	PIEZA	CONTACTO DOBLE MONOFÁSICO DE 1,000 W 110V 10 A.	
58	CONTACTOS DOBLES ELÉCTRICOS BIFÁSICO	PIEZA	CONTACTO DOBLE BIFÁSICO DE 2,000 W 220 V 8 ^º .	
SUBTOTAL				

5. OTROS				
NO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
59	BASTIDOR DE MADERA PARA BACK FORRADO EN LONA MATE	M2	BASTIDOR DE MADERA FORRADO CON GRÁFICO PARA BACK IMPRESO EN LONA MATE, CON CONTRA PESOS, INCLUYE PERSONAL DE MONTAJE, DESMONTAJE Y TRASLADO AL LUGAR DEL SERVICIO.	
60	BASTIDOR DE MADERA PARA BACK FORRADO EN TELA SARGA SUBLIMADA	M2	BASTIDOR DE MADERA FORRADO EN TELA SARGA SUBLIMADA PARA BACK DE ESCENARIO Y LIENZO NEGRO ANTI REFLEJANTE EN CONTRACARA. INCLUYE PERSONAL PARA MONTAJE, DESMONTAJE Y TRASLADO AL LUGAR DEL SERVICIO.	
61	GRÁFICO PARA BACK EN TELA SARGA	M2	GRÁFICO PARA BACK IMPRESO EN TELA SARGA CONFORME AL DISEÑO AUTORIZADO, INCLUYE PERSONAL PARA MONTAJE, DESMONTAJE Y TRASLADO AL LUGAR DEL SERVICIO.	
62	GRÁFICO PARA BACK EN LONA MATE	M2	GRÁFICO PARA BACK IMPRESO EN LONA MATE CONFORME AL DISEÑO AUTORIZADO, INCLUYE PERSONAL PARA MONTAJE, DESMONTAJE Y TRASLADO AL LUGAR DEL SERVICIO.	
63	VIDEO MEMORIA	PAQUETE	VIDEO MEMORIA KIT DE 2 CÁMARAS FULL HD, CON CABLEADO Y CAMARÓGRAFOS PARA LEVANTAMIENTO DE VIDEO MEMORIA DEL	





5. OTROS				
NO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
			SERVICIO. SE CONSIDERA LA PRODUCCIÓN DE UNA VIDEO MEMORIA CON DURACIÓN DE 10 MINUTOS. ENTREGA DEL MATERIAL EN DISPOSITIVO ELECTRÓNICO DVD, USB, ETC.	
64	KIT DE GRABACIÓN DE VIDEO	PAQUETE	KIT DE 2 CAMARAS X 3 CON PROCESAMIENTO DIGITAL, EQUIPO DE SWITCHEO Y CAMARÓGRAFO SE CONSIDERA LA ENTREGA DEL MASTER DE GRABACIÓN SIN EDICIÓN MATERIAL Y ENTREGA EN DISPOSITIVO ELECTRÓNICO DVD, USB O MEMORIA EXTERNA CON CAPACIDAD SUFICIENTE. HASTA 10 HORAS.	
65	EDICIÓN DE VIDEO	PIEZA	EDICIÓN DE VIDEO PRODUCCIÓN POST PRODUCCIÓN, MUSICALIZACIÓN, LOCUCIÓN DE VIDEO, TRANSFERENCIA DE DATOS A DVD DE VIDEO Y TRANSFERENCIA DE DATOS A CD DE AUDIO SE CONSIDERA LA PRODUCCIÓN DE UN VIDEO CON DURACIÓN DE 5 MINUTOS.	
66	PRODUCCIÓN DE VIDEO	PIEZA	INCLUYE LEVANTAMIENTO DE IMAGEN EN ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO, EDICIÓN, PRODUCCIÓN POST PRODUCCIÓN MUSICALIZACIÓN, LOCUCIÓN DE VIDEO CON UNA DURACIÓN MÁXIMA DE 5 MINUTOS POR PIEZA.	
67	CAPELO PARA PÓDIUM	PIEZA	DISEÑO E IMPRESIÓN DE CAPELO PARA PÓDIUM DE 60CM. DE ANCHO X 16CM. DE ALTURA, EN VINIL AUTO ADHERIBLE A 4 TINTAS.	
68	BANNERS TIPO ROLL UP MONTADO SOBRE BASE TIPO ROLL UP	PIEZA	ALUSIVO AL SERVICIO DE 80 X 180 CM. CON BASE TIPO ROLL UP EN TELA SUBLIMADA.	
69	BANNERS TIPO ROLL UP MONTADO SOBRE BASE TIPO ROLL UP	PIEZA	BANNERS TIPO ROLL UP MONTADO SOBRE BASE TIPO ROLL UP DE 80 X 180 CM. ALUSIVO AL SERVICIO CON BASE TIPO ROLL UP EN TELA LONA.	
70	BANNERS TIPO ROLL UP MONTADO SOBRE ESTRUCTURA DE ARAÑA	PIEZA	ALUSIVO AL SERVICIO DE 80 X 180 CM. CON BASE TIPO ARAÑA EN LONA.	
71	ALFOMBRA DE USO RUDO	M2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRA DE USO RUDO EN DIFERENTES COLORES, INCLUYENDO TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN.	
72	LIMPIEZA DE SEDES	HORA	SERVICIO DE LIMPIEZA CONTÍNUA EN LAS ÁREAS CONTRATADAS CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y LINEAMIENTOS DE CADA SEDE O RECINTO. SEXO FEMENINO O MASCULINO, EDAD ENTRE 18 Y 45 AÑOS, ESCOLARIDAD PRIMARIA.	
73	BOTELLA DE AGUA	PIEZA	BOTELLA DE AGUA NATURAL DE 350 ML	





5. OTROS				
NO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
74	BOTELLA DE AGUA	PIEZA	BOTELLA DE AGUA NATURAL DE 500 A 600 ML.	
75	BOTELLA DE AGUA	PIEZA	BOTELLA DE AGUA NATURAL DE 900 A 1000 ML.	
76	BOTELLA DE AGUA	PIEZA	BOTELLA DE AGUA NATURAL DE 1500 ML.	
SUBTOTAL				

6. SERVICIOS DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y ADICIONALES				
NO.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
77	COMIDA TIPO BUFET	PERSONA	SELECCIÓN DE PLATILLOS DIVERSOS PARA COMIDA Y CENA, INCLUYE BARRA DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, INCLUYE MOBILIARIO, EQUIPO Y PERSONAL DE SERVICIO, DIFERENTES OPCIONES DE CRISTALERIA MANTELERIA Y CENTRO DE MESA MEDIANO POR CADA DIEZ PERSONAS. INCLUYE MESA REDONDA PARA DIEZ PERSONAS DE 1.50 M. DE DIÁMETRO Y 10 SILLAS BANQUETERAS POR MESA.	
78	CENA TIPO BUFET	PERSONA	SELECCIÓN DE PLATILLOS DIVERSOS PARA COMIDA Y CENA, INCLUYE BARRA DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, INCLUYE MOBILIARIO, EQUIPO Y PERSONAL DE SERVICIO, DIFERENTES OPCIONES DE CRISTALERIA MANTELERIA Y CENTRO DE MESA MEDIANO POR CADA DIEZ PERSONAS. INCLUYE MESA REDONDA PARA DIEZ PERSONAS DE 1.50 M. DE DIAMETRO Y 10 SILLAS BANQUETERAS POR MESA.	
79	SERVICIO DE CAFÉ BÁSICO 2 HORAS	PERSONA	SERVICIO DE CAFÉ BÁSICO QUE INCLUYE, CAFÉ AMERICANO, DESCAFEINADO, TE EMPAQUETADO EN BOLSA INDIVIDUAL DE AL MENOS 3 VARIETADES, ACOMPAÑADO DE UNA JARRA TÉRMICA CON AGUA CALIENTE, AGUA EMBOTELLADA, VARIEDAD DE 4 TIPO DE GALLETAS, LAS CUALES DEBERÁN PRESENTARSE VARIADAS EN CADA SERVICIO Y/O VARIEDAD DE PAN EN CHAROLA, EJ., CONCHA, DANÉS, TRENZA, PANQUE DE PLATANO, ETC., INCLUYE TABLONES, MANTELERIA Y DESPACHADORES DE BEBIDAS EN ESTACIONES DE SERVICIO, SERVILLETAS, EQUIPO Y PERSONAL DE SERVICIO.	
80	SERVICIO DE CAFÉ BÁSICO 4 HORAS	PERSONA	SERVICIO DE CAFÉ BÁSICO QUE INCLUYE, CAFÉ AMERICANO, DESCAFEINADO, TE	





6. SERVICIOS DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y ADICIONALES					
NO.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN		PRECIO UNITARIO
				EMPAQUETADO EN BOLSA INDIVIDUAL DE AL MENOS 3 VARIEDADES, ACOMPAÑADO DE UNA JARRA TÉRMICA CON AGUA CALIENTE, AGUA EMBOTELLADA, VARIEDAD DE 4 TIPO DE GALLETAS, LAS CUALES DEBERAN PRESENTARSE VARIADAS EN CADA SERVICIO Y/O VARIEDAD DE PAN EN CHAROLA, EJ., CONCHA, DANÉS, TRENZA, PANQUE DE PLATANO, ETC., INCLUYE TABLONES, MANTELERIA Y DESPACHADORES DE BEBIDAS EN ESTACIONES DE SERVICIO, SERVILLETAS, EQUIPO Y PERSONAL DE SERVICIO.	
81	SERVICIO DE CAFÉ BÁSICO 8 HORAS	PERSONA		SERVICIO DE CAFÉ BÁSICO QUE INCLUYE, CAFÉ AMERICANO, DESCAFEINADO, TE EMPAQUETADO EN BOLSA INDIVIDUAL DE AL MENOS 3 VARIEDADES, ACOMPAÑADO DE UNA JARRA TÉRMICA CON AGUA CALIENTE, AGUA EMBOTELLADA, VARIEDAD DE 4 TIPO DE GALLETAS, LAS CUALES DEBERAN PRESENTARSE VARIADAS EN CADA SERVICIO Y/O VARIEDAD DE PAN EN CHAROLA, EJ., CONCHA, DANÉS, TRENZA, PANQUE DE PLÁTANO, ETC., INCLUYE TABLONES, MANTELERIA Y DESPACHADORES DE BEBIDAS EN ESTACIONES DE SERVICIO, SERVILLETAS, EQUIPO Y PERSONAL DE SERVICIO.	
82	BOX LUNCH ESTÁNDAR	PERSONA		BOX LUNCH ESTANDAR EMBALADO EN CAJA DE CARTÓN O EN BOLSA INDIVIDUAL: CHAPATA O BAGUETTE, FRUTA INDIVIDUAL, AGUA EMBOTELLADA, BARRITA DE CEREAL o GRANOLA EMPAQUETADA INDIVIDUALMENTE.	
83	COMIDA EN RESTAURANTE	PERSONA		SELECCIÓN DE MENU DE 3 TIEMPOS, RENTA DE SALÓN PRIVADO, 2 BEBIDAS, 2 COCTELES BEBIDAS SIN ALCOHOL A CONSUMO, INCLUYE SERVICIO.	
84	CENA EN RESTAURANTE	PERSONA		SELECCIÓN DE MENÚ DE 3 TIEMPOS, RENTA DE SALON PRIVADO, 2 BEBIDAS, 2 COCTELES BEBIDAS SIN ALCOHOL A CONSUMO, INCLUYE SERVICIO.	
85	TAQUIZA	PERSONA 4 HORAS		SERVICIO DE ALIMENTOS QUE CONSTA DE 6 CAZUELAS CON GUIADOS. POLLO CON MOLE, ALAMBRE DE RES, CHICHARRON EN SALSA VERDE. FAJITAS DE RES, PAPA CON CHORIZO, TINGA DE POLLO. DEBERA INCLUIR ARROZ Y FRIJOLES, TORTILLAS CALIENTES,	





6. SERVICIOS DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y ADICIONALES				
NO.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
			VARIEDAD DE SALSAS PICANTES Y COMPLEMENTOS, INCLUYE: MESA REDONDA PARA DIEZ PERSONAS DE 1.50 METROS DE DIÁMETRO CON 10 SILLAS BANQUETERAS POR MESA, PERSONAL DE SERVICIO (MESEROS, STEWARDS, PERSONAL DE MONTAJE Y COCINA), DIFERENTES OPCIONES DE CRISTALERIA, MANTELERÍA Y UN CENTRO DE MESA MEDIANO POR CADA DIEZ PERSONAS.	
86	AGUA EMBOTELLADA	PAQUETE	AGUA EMBOTELLADA DE 600 ML. PAQUETE DE 24 PIEZAS	
87	AGUA EMBOTELLADA	PAQUETE	AGUA EMBOTELLADA DE 350 ML. PAQUETE DE 24 PIEZAS.	
88	REFRESCO	PAQUETE	REFRESCO CALIDAD TIPO COCA COLA CLASICA DE 355 ML. PAQUETE DE 12 PIEZAS.	
89	REFRESCO	PAQUETE	REFRESCO CALIDAD TIPO 7 SEVEN UP SABOR LIMÓN DE 355 ML. PAQUETE DE 12 PIEZAS.	
90	REFRESCO	PAQUETE	REFRESCO CALIDAD TIPO FANTA SABOR NARANJA DE 355 ML. PAQUETE 12 PIEZAS.	
91	AGUA MINERAL EMBOTELLADA	PAQUETE	AGUA MINERAL DE 355 ML. PIEZA DE 24 PIEZAS.	
92	CAFÉ	BOLSA	CAFÉ DE GRANO MOLIDO 1 KG.	
93	GALLETAS	PAQUETE	GALLETAS SURTIDO DE 500 GRS.	
94	NUECES	BOTE	SURTIDO DE NUECES MIXTAS DE 500 GRS.	
95	AZÚCAR	CAJA	AZÚCAR TIPO SPLENDA CJA CON 1000 SOBRES.	
96	AZÚCAR	BOLSA	AZÚCAR MORENA BOLSA 1 KG.	
97	AZÚCAR	PIEZA	AZÚCAR MASCABADO BOLSA DE 1 KG	
98	SUSTITUTO DE CREMA	BOTE	SUSTITUTO DE CREMA PARA CAFÉ BOTE 1 KG	
99	SUSTITUTO DE CREMA	PAQUETE	SUSTITUTO DE CREMA PARA CAFÉ CON 200 SOBRES.	
100	CLORO	PIEZA	CLORO 2 LITROS.	
101	LIMPIADOR LÍQUIDO	PIEZA	LIMPIADOR LÍQUIDO TIPO FABULOSO 5 LITROS.	
102	FIBRA PARA TRASTES	PIEZA	FIBRA PARA TRASTES.	
103	JABÓN LÍQUIDO PARA TRASTES	PIEZA	JABON CALIDAD TIPO SALVO PARA TRASTES DE 1 LITRO.	
104	FIBRA	PIEZA	FIBRA PARA TRASTES DE ALUMINIO.	
105	SERVILLETAS	PIEZA	SERVILLETAS DE 500 PZAS.	
106	PAPEL DE BAÑO	PAQUETE	PAPEL DE BAÑO PAQUETE DE 32 ROLLOS CALIDAD TIPO KLEENEX COTTONELLE.	





6. SERVICIOS DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y ADICIONALES				
NO.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
107	PAÑUELOS DESECHABLES	PIEZA	PAÑUELOS DESECHABLES CALIDAD TIPO KLEENEX COLD CARE MENTOL.	
108	LIMPIADOR DE BAÑOS	PIEZA	LIMPIADOR DE BAÑOS.	
109	GEL LIMPIADOR	PAQUETE	GEL LIMPIADOR DE SANITARIOS DE 6 DISCOS.	
110	ROLLO DE BOLSAS DE PLÁSTICO	PIEZA	ROLLO DE BOLSAS DE PLÁSTICO TAMAÑO JUMBO (CALIDAD TIPO BASURITAS DE COLOR VERDE COMBOSTABLE) 90 PIEZAS.	
111	LIQUIDO DESENGRASANTE	PIEZA	LÍQUIDO DESENGRASANTE PARA COCINA.	
112	AROMATIZANTE	PIEZA	AROMATIZANTE EN AUROSOL.	
113	LIMPIADOR DE PISOS	PIEZA	LIMPIADOR DE PISOS LAMINADOS, TIPO ALEX DE 750 ML.	
114	PALILLOS	PAQUETE	PALILLOS DE MADERA.	
115	DESINFECTANTE	PIEZA	DESINFECTANTE DE VERDURAS 1 LITRO.	
116	PLATOS	PAQUETE	PLATOS DESECHABLES DE 20 PIEZAS.	
117	CUCHARAS	PAQUETE	CUCHARAS DESECHABLES DE 50 PIEZAS.	
118	CONTRAPESOS PARA MONTAJE DE ESTRUCTURA	PIEZA	COSTALES DE ARENA DE 50 KG.	
119	CONTRAPESOS PARA MONTAJE DE ESTRUCTURAS	PIEZA	BIDONES CON AGUA EQUIVALENTE A 1 TONELADA DE PESO.	
SUBTOTAL				

No.	Conceptos	Importes M.N.
1	MOBILIARIO	\$
2	AUDIO Y EQUIPOS	\$
3	DISEÑO, IMAGEN Y AMBIENTACIÓN	\$
4	SERVICIOS PARA CONEXIONES	\$
5	OTROS	\$
6	SERVICIO DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y ADICIONALES	\$
Subtotal		\$
I.V.A. 16%		
Total		\$

IMPORTE CON LETRA





NOTA: Los totales obtenidos en la Propuesta Económica son únicamente de referencia para la evaluación económica, para el contrato sólo se tomarán en cuenta los precios unitarios, mismos que deben ser a dos decimales y en pesos mexicanos. La **"ANAM"**, sólo pagará los servicios efectivamente devengados a entera satisfacción, los cuales deberán estar dentro de los montos máximos y mínimos establecidos.

El proveedor deberá elaborar su propuesta Técnico-Económica en papel membretado de la empresa, las hojas deberán estar debidamente con folio (pie de página) con la descripción detallada, clara y precisa a ofertar, señalando todos los aspectos técnicos requeridos en el **ANEXO I "Especificaciones Técnicas"**. Así como la Vigencia de la Propuesta.

Consideraciones :

- Deberá desglosar el Subtotal, I.V.A. y Total en Moneda Nacional
- Deberá señalar el importe total de la propuesta con número y letra
- Los montos deben ser presentados con centésimas.
- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- Que los precios ofertados ya consideran todo lo necesario para la total entrega de los bienes
- Que cotiza la totalidad del servicio de conformidad con el **ANEXO I "Especificaciones Técnicas"**.
- Que cotiza con una vigencia de cuando menos 90 días naturales a partir de la fecha de la entrega la cotización
- Manifiestar su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria.

ATENTAMENTE.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

ANEXO 1 "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA"

(PERSONA MORAL)

Lugar y fecha de expedición:

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA: _____**

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM
PRESENTE**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE), en nombre y representación de la persona moral **(NOMBRE DE LA EMPRESA)** manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, así como que cuento con las facultades necesarias y suficientes para suscribir la proposición en el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica** para el "**Servicio integral para la atención del personal en la participación de actividades extraordinarias en la Agencia Nacional de Aduanas de México, ANAM**", de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por lo que es mi deseo e interés participar en el mismo, a nombre y en representación de la empresa señalada en primer lugar.

I) DATOS DEL LICITANTE:

- 1.- Denominación o Razón Social: _____
- 2.- RFC: _____
- 3.- Domicilio
- 3.1 Calle y número: _____
- 3.2 Colonia: _____
- 3.3 Alcaldía o Municipio: _____
- 3.4 Entidad Federativa: _____
- 3.5 Código Postal: _____
- 4.- Teléfono: _____ (en caso de contar con él)
- 5.- Fax: _____ (en caso de contar con él)
- 6.- Correo electrónico: _____
- 7.- Número y fecha de la escritura pública o póliza en la que consta su acta constitutiva: _____
- 8.- Nombre, número y lugar del fedatario público (notario público) ante el cual se dio fe de la misma: _____
- 9.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique) _____ lugar _____ y fecha _____.





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

10.- Relación de accionistas:

Apellido paterno:

Apellido materno:

Nombre(s):

11.- Descripción del objeto social: _____

NOTA: EL OBJETO SOCIAL DEBE ESTAR RELACIONADO DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA ADQUISICIÓN O SERVICIO QUE SE LICITA; EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO SE PODRÁ UTILIZAR OTRA HOJA

II) REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (CUANDO APLIQUE)

12.- Número y fecha de la escritura pública o póliza en la que consta su reforma: _____

13.- Nombre, número y lugar o demarcación de la Oficina registral (notario) ante el cual se dio fe de la misma: _____

14.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique) _____ el (fecha) _____.

III) DATOS DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE

15.- Nombre del representante: _____

16.- RFC: _____

17.- Domicilio

17.1 Calle y número: _____

17.2 Colonia: _____

17.3 Alcaldía o Municipio _____

17.4 Entidad Federativa: _____

17.5 Código Postal: _____

18.- Teléfono: _____ (en caso de contar con él)

19.- Fax: _____ (en caso de contar con él)

20.- Cargo del representante: (representante legal, apoderado legal, administrador único, GERENCIA general, director general, etc.). _____

IV) DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

21.- Número y fecha de la escritura pública: _____

22.- Nombre, número y lugar del fedatario público (notario) ante el cual se otorgó: _____

(Siempre que el poder sea general y se haya otorgado antes de la reforma al Código de Comercio del 2 de junio de 2009 se deberán insertar los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio)

23.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique) _____ lugar o demarcación de la Oficina Registral _____ y fecha _____.





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

De igual forma manifiesto a usted que asumo la responsabilidad total para el caso en el que al proporcionar el servicio, infrinja los derechos de terceros, sobre patentes, y marcas, o derechos de Autor y estoy de acuerdo con todo lo indicado en la convocatoria de este procedimiento.

Asimismo, a criterio de la **ANAM**, autorizo expresamente que las notificaciones que se practiquen durante los procedimientos de otorgamiento de prórrogas, aplicación de penas convencionales y deducciones al pago, así como rescisión administrativa del contrato, se lleven a cabo en el domicilio fiscal, o domicilio o correo electrónico que para el efecto manifiesto en el presente escrito.

En el entendido de que las notificaciones que se practiquen vía correo electrónico a mi representada, acepto se consideren como legalmente practicadas, cuando la **ANAM** obtenga el aviso de recepción que genera automáticamente el sistema de correo electrónico con el que cuenta ésta última.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

**ANEXO 1 "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA"
(PERSONAS FÍSICAS)**

Lugar y fecha de expedición:

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA: _____**

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM
PRESENTE**

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, así como que cuento con la capacidad jurídica necesaria y suficiente para suscribir la proposición en el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica** para el "**Servicio integral para la atención del personal en la participación de actividades extraordinarias en la Agencia Nacional de Aduanas de México, ANAM**", de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por lo que es mi deseo e interés participar en el mismo.

I) DATOS DEL LICITANTE:

- 1.- RFC: _____
- 2.- Domicilio
 - 2.1 Calle y número: _____
 - 2.2 Colonia: _____
 - 2.3 Alcaldía o Municipio: _____
 - 2.4 Entidad Federativa: _____
 - 2.5 Código Postal: _____
- 3.- Teléfono: _____ (en caso de contar con él)
- 4.- Fax: _____ (en caso de contar con él)
- 5.- Correo electrónico: _____

II) DATOS DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE (CUANDO SE TENGA E INTERVENGA EN ESTE PROCEDIMIENTO)

- 6.- Nombre completo: _____
- 7.- RFC: _____
- 8.- Domicilio
 - 8.1 Calle y número: _____
 - 8.2 Colonia: _____



Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

8.3 Alcaldía o Municipio: _____
8.4 Entidad Federativa: _____
8.5 Código Postal: _____
9.- Teléfono: _____ (en caso de contar con él)
10.- Fax: _____ (en caso de contar con él)

III) DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

11.- Escritura pública número: _____
12.- Fecha: _____
13.- Nombre del fedatario público (notario): _____
14.- Número: _____
15.- Lugar del fedatario público ante el cual se otorgó la escritura pública: _____

De igual forma manifiesto a usted que asumo la responsabilidad total para el caso en el que al proporcionar el servicio, infrinja los derechos de terceros, sobre patentes, y marcas, o derechos de Autor y estoy de acuerdo con todo lo indicado en la convocatoria de este procedimiento.

Asimismo, a criterio de la **ANAM**, autorizo expresamente que las notificaciones que se practiquen durante los procedimientos de otorgamiento de prórrogas, aplicación de penas convencionales y deducciones al pago, así como rescisión administrativa del contrato, se lleven a cabo en el domicilio fiscal, o domicilio o correo electrónico que para el efecto manifiesto en el presente escrito.

En el entendido de que las notificaciones que se practiquen vía correo electrónico a mi representada, acepto se consideren como legalmente practicadas, cuando la **ANAM** obtenga el aviso de recepción que genera automáticamente el sistema de correo electrónico con el que cuenta ésta última.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

ANEXO 2 "ESCRITO DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP"

Lugar y fecha de expedición:

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA: _____**

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM
PRESENTE**

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que ésta no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 71 y 90 penúltimo y antepenúltimo párrafos de la **LAASSP**.

Asimismo, manifiesto que los socios y empleados que conforman a mí representada y el que suscribe no nos encontramos en alguno de dichos supuestos, así como también que por nuestro conducto no participan en este procedimiento licitatorio, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la **SABG**, en los términos de la **LAASSP**, o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE), manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro en alguno de los supuestos de los artículos 71 y 90 penúltimo y antepenúltimo párrafo de la **LAASSP**.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

ANEXO 3 “DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”

Lugar y fecha de expedición:

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA: _____**

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM
PRESENTE**

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, su abstención y la de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **ANAM**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, de conformidad con el artículo 40 fracción X de la **LAASSP**.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, mi abstención y la de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **ANAM**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier aspecto que me otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, de conformidad con el artículo 40 fracción X de la **LAASSP**.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA Y ESTE REPRESENTADA)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE) en nombre y representación de **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, su abstención y la de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **ANAM**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la **LAASSP**.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

ANEXO 4 "MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD"

Lugar y fecha de expedición:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA: _____

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM
PRESENTE**

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)** a la cual represento, es de nacionalidad mexicana.

De igual manera los bienes que ofertó y entregaré, serán producidos en México y contarán con el porcentaje del contenido nacional correspondiente.

Asimismo, que previo a la firma del Contrato en caso de que este le sea adjudicado, se presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos que establece el artículo 35 del Reglamento de la **LAASSP**

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que soy de nacionalidad mexicana.

De igual manera los bienes que ofertó y entregaré, serán producidos en México y contarán con el porcentaje del contenido nacional correspondiente.

Asimismo, que previo a la firma del Contrato en caso de que este me sea adjudicado, presentaré para su cotejo, original o copia certificada de los documentos que establece el artículo 35 del Reglamento de la **LAASSP**.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

ANEXO 5 "MANIFIESTO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS"

Lugar y fecha de expedición:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA: _____

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM
PRESENTE**

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, **afirmo o niego**, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, **afirmo o niego**, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA Y ESTE REPRESENTADA)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, **afirmo o niego**, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

NOTA:

1. El escrito deberá elaborarse preferentemente con membrete del licitante.
2. Deberá invariablemente ser firmado por el apoderado legal de las personas morales, o bien por la persona física licitante o su representante legal acreditado





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

ANEXO 6 “REGISTRO ELECTRÓNICO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES”

Lugar y fecha de expedición:

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA: _____**

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM
PRESENTE**

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, **manifiesto** que mi representada se encuentra debidamente inscrita en el registro electrónico de personas físicas y morales y la información requerida en el mismo se encuentra actualizada.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE) **manifiesto** estar debidamente inscrito en el registro electrónico de personas físicas y morales y la información requerida en el mismo se encuentra actualizada.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA Y ESTE REPRESENTADA)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, **manifiesto** que mi representada se encuentra debidamente inscrita en el registro electrónico de personas físicas y morales y la información requerida en el mismo se encuentra actualizada.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

NOTA:

1. El escrito deberá elaborarse preferentemente con membrete del licitante.
2. Deberá invariablemente ser firmado por el apoderado legal de las personas morales, o bien por la persona física licitante o su representante legal acreditado



Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

ANEXO 7 “MANIFIESTO DE CONFLICTO DE INTERÉS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LGRA”

Lugar y fecha de expedición:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA: _____

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM PRESENTE

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, de conformidad a lo señalado en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, de conformidad a lo señalado en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA Y ESTE REPRESENTADA)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, de conformidad a lo señalado en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

NOTA:

- 1. El escrito deberá elaborarse preferentemente con membrete del licitante.
- 2. Deberá invariablemente ser firmado por el apoderado legal de las personas morales, o bien por la persona física licitante o su representante legal acreditado





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

ANEXO 8 "ESCRITO QUE NO EJECUTARA ACCIONES QUE IMPLIQUEN OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA"

Lugar y fecha de expedición:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA: _____

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM
PRESENTE**

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no ejecutó con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que no ejecute con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA Y ESTE REPRESENTADA)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no ejecuto con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

NOTA:

1. El escrito deberá elaborarse preferentemente con membrete del licitante.
2. Deberá invariablemente ser firmado por el apoderado legal de las personas morales, o bien por la persona física licitante o su representante legal acreditado





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

ANEXO 9 "ESCRITO DE NO SUBCONTRATACIÓN"

Lugar y fecha de expedición:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA: _____

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM
PRESENTE**

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar ganadora, **NO** subcontratara a otro LICITANTE que haya participado en el presente procedimiento de contratación.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar ganador, **NO** subcontratara a otro LICITANTE que haya participado en el presente procedimiento de contratación.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA Y ESTE REPRESENTADA)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar ganador, **NO** subcontratara a otro LICITANTE que haya participado en el presente procedimiento de contratación.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

NOTA:

1. El escrito deberá elaborarse preferentemente con membrete del licitante.
2. Deberá invariablemente ser firmado por el apoderado legal de las personas morales, o bien por la persona física licitante o su representante legal acreditado





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

ANEXO 10 "MANIFESTACIÓN DE MIPYME"

Lugar y fecha de expedición:

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA: _____**

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM
PRESENTE**

Me refiero al procedimiento ____ (1) ____ No. ____ (2) ____ en el que mi representada, la empresa ____ (3) ____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", **declaro bajo protesta decir verdad**, que mi representada pertenece al sector ____ (4) ____, cuenta con ____ (5) ____ empleados de planta registrados antes el IMSS y con ____ (6) ____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de ____ (7) ____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ____ (8) ____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (8)	Sector (4)	Rango de Número de Trabajadores (5) + (6)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (7)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo combinado = ((Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)

(5) (6) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (5) y (6)

(8) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:
Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es ____ (9) ____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son) ____ (10) ____.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
2	Indicar el número respectivo del procedimiento.
3	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
4	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
5	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
6	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
7	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
8	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
9	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
10	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.



Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

ANEXO 11 "MANIFESTACIÓN SOBRE EL USO DE MEDIOS"

Lugar y fecha de expedición:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA: _____

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM
PRESENTE**

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL) manifiesto que se tendrá como no presentada la proposición de mi representada **(NOMBRE DEL LICITANTE)** y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Agencia Nacional de Aduanas de México, de conformidad con lo establecido en el punto 29 del **ACUERDO**.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA) manifiesto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Agencia Nacional de Aduanas de México, de conformidad con lo establecido en el punto 29 del **ACUERDO**.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

ANEXO 12 "ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN"

Lugar y fecha de expedición:

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA: _____**

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM
PRESENTE**

Por este conducto hago constar **bajo protesta de decir verdad**, la entrega de los siguientes documentos en tiempo y forma requeridos por la **ANAM**. (**No llenar las columnas de "SI/NO/FOLIOS"**).

Nombre o razón social:

APARTADO	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de la ANAM)		
		SI	NO	FOLIOS
DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA (INDISPENSABLES CUYO INCUMPLIMIENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN)				
A) Propuesta Técnica.				
1.	Escrito suscrito por su Representante Legal con la descripción y especificaciones de los servicios integrales a efectuarse institucionalmente y actos administrativos con las características técnicas, cantidades, en su caso marcas de los insumos, materiales y equipos que utilizarán para la prestación del servicio objeto de la contratación, conforme a los requisitos establecidos en el ANEXO I "Especificaciones Técnicas" .			
2.	Escrito suscrito por su Representante Legal, en el que manifieste que acepta llevar a cabo la prestación de los servicios de acuerdo con las características, periodicidad y horarios establecidos en el ANEXO I "Especificaciones Técnicas" .			
3.	Escrito suscrito por su Representante Legal, en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y humana para proporcionar el servicio objeto de esta contratación.			
4.	Manifiesto por escrito en el que indique que cuenta con la capacidad para la realización de eventos simultáneos, por lo que deberá contar con mínimo un equipo de trabajo de 15 personas para acreditar su dicho deber presentar relación de personal los cuales deberán estar registrados en el IMSS con una antigüedad de por lo menos al primer bimestre del ejercicio 2024.			
5.	Relación del personal (mínimo 5 personas) que llevará a cabo los montajes los cuales deberán estar capacitados de conformidad con las siguientes normas: NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura, y NOM-006-STPS-2023, Almacenamiento y manejo de materiales mediante el uso de Maquinaria-Condiciones de seguridad en el trabajo. Dicho personal deberá encontrarse dentro de la relación de trabajadores presentados por el LICITANTE participante con una antigüedad de por lo			





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

APARTADO	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de la ANAM)		
		SI	NO	FOLIOS
	menos del primer bimestre del 2024. Debiendo presentar el formato DC-3 "Constancia de competencias o de habilidades laborales" vigente, por cada uno de los trabajadores presentados en esta relación. Anexando copia del DC-5 Autorización y registro de capacitador o capacitadores externos donde se demuestre que están autorizados para dar curso en las normas solicitadas, mismos que debieron firmar los DC-3 Constancia de competencias o de habilidades laborales.			
6.	Escrito suscrito por su Representante Legal, en el que declare bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato.			
7.	Currículum Empresarial con el que acredite la experiencia y capacidad para proporcionar el servicio objeto de esta contratación, el cual deberá contener como mínimo: objeto social (afin al servicio); experiencia mínima de un año; ubicación de sus oficinas, reporte fotográfico de sus instalaciones externas e internas, organigrama con nombres y puestos; lista de por lo menos tres clientes, señalando el nombre y teléfono del responsable de la contratación, en donde el LICITANTE haya prestado servicios durante el último año.			
8.	Deberá acreditar que cuenta con al menos 10 vehículos, de entre los cuales como mínimo deberá contar con una camioneta con capacidad de carga de tres y media toneladas y un Torton con capacidad de carga de veinte toneladas anexando relación de estos los cuales deberán contar con: factura a nombre del LICITANTE, seguro vigente, presentando copia de las pólizas vigentes y con el pago de las contribuciones al corriente, con excepción de los vehículos que no se encuentren emplacados dentro de la CDMX, no será necesario presentar el pago de la Tenencia del Estado de la Zona Metropolitana que corresponda, asimismo deberá acreditar que cuenta como mínimo con 2 montacargas, debiendo presentar factura y acreditar la propiedad a nombre del LICITANTE.			
9.	Dos constancias de cumplimiento satisfactorio otorgados por dependencias, entidades de la administración pública o empresas privadas en las que se acredite que el LICITANTE ha proporcionado el servicio objeto de la presente contratación durante los últimos doce meses satisfactoriamente, señalando el nombre y teléfono del administrador o supervisor del servicio.			
10.	Dos contratos o pedidos debidamente formalizados (no más de tres años de antigüedad), en donde el LICITANTE demuestre que proporciona o proporcionó servicios relacionados con el objeto de la presente contratación, debiendo incluir el nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona directamente responsable de la supervisión del servicio objeto de cada contrato presentado.			
11.	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que asumirá la responsabilidad total del buen manejo de higiene al momento de preparar los alimentos, así mismo se compromete a apegarse a lo establecido en las normas NOM-034-SSA3-2013 (Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria), NOM-093-SSA1-1994 (Bienes y servicios. Prácticas de higiene y sanidad en la preparación de alimentos que se ofrecen en establecimientos fijos), NOM-251-SSA1-2009 (Prácticas de Higiene para el proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios), NOM-006-STPS-2023 (Almacenamiento y manejo de materiales mediante el uso de Maquinaria-Condiciones de seguridad en el trabajo), NOM-009-STPS-2011 (Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura) y NOM-001-SEDE-2012 Instalaciones Eléctricas (utilización).			





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

APARTADO	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de la ANAM)		
		SI	NO	FOLIOS
12.	Registro de Prestadoras de Servicios Especializados y Obras especializadas (REPSE), emitida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social vigente.			
13.	Documento suscrito por el representante legal y membretado, en el que manifieste bajo protesta decir verdad que la información proporcionada por la convocante, y aquella que recopile en el proceso de la prestación del servicio, sea resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, en perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación, publicación de la misma, dar a conocer a terceros a través de interpósita persona o cualquier otro uso no autorizado por la convocante o quien tenga derecho a ello, toda vez que dicha información es propiedad de la convocante en forma permanente			
14.	Documento suscrito por el representante legal y membretado, en el que manifieste bajo protesta decir verdad que, el personal asignado por el LICITANTE no tiene o tendrá ninguna relación laboral con la "ANAM" , por lo que, en caso de resultar ser el LICITANTE adjudicado del servicio será el único obligado para afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudiera surgir con motivo de los pactos y/o contratos que celebre con sus empleados. Por lo tanto, se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de cualquier juicio que los trabajadores del proveedor del servicio llegaren a intentar en contra de la "ANAM" , así como de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido ante terceros. El LICITANTE en caso de resultar adjudicado del servicio deberá resarcir a la "ANAM" , de todo daño o perjuicio que éste pudiera sufrir por las relaciones antes descritas.			
15.	Escrito a través del cual el LICITANTE , en caso de resultar adjudicado se comprometa a designar un Director de Cuenta responsable de atender y dar seguimiento a los requerimientos y servicios de la "ANAM" , quien fungirá como enlace con la "ANAM" y deberá estar presente durante el desarrollo de cada servicio integral para asegurar el correcto funcionamiento del mismo, y elaborar el reporte de los servicios prestados, quien deberá contar con licenciatura terminada como: turismo, mercadotecnia, administración, u otra afín, entre otras; con experiencia de al menos 1 año en la operación de cuentas y/o servicios similares al ANEXO I "Especificaciones Técnicas" con la Administración Pública Federal y por lo menos nivel medio de dominio del idioma inglés, así como deberá contar con disponibilidad para viajar y la capacidad para resolver contingencias y tomar decisiones durante el desarrollo de los servicios, deberá asistir a las reuniones de logística previas y trasladarse al lugar del servicio cuando así se requiera en cualquier entidad federativa durante la realización de los servicios, sin costo adicional para la "ANAM" . Además, en caso de que así lo solicite la "ANAM" , estar disponible las 24 horas, durante los días de la vigencia del contrato para atender los requerimientos que se presenten para la realización de cada servicio, por lo que deberá contar con un teléfono celular con disponibilidad para realizar y recibir llamadas en todo momento durante la prestación del servicio.			
16	Escrito a través del cual el LICITANTE se compromete a designar un Productor, responsable de atender y dar seguimiento a los asuntos de producción, planeación y logística de todos y cada uno de los servicios integrales, esta persona será el contacto permanente con el área requirente durante la vigencia del contrato, con experiencia mínima de un 1 año en la producción o cuentas similares al ANEXO I "Especificaciones Técnicas" con la Administración Pública Federal.			





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

APARTADO	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de la ANAM)		
		SI	NO	FOLIOS
B) Propuesta económica.				
	Propuesta económica. (ANEXO II "Propuesta Económica")			
C) Documentación Legal-Administrativa.				
1	ANEXO 1 "Formato de Acreditación de Personalidad Jurídica"			
1. fracción IV	Identificación oficial vigente del representante legal			
2	ANEXO 2 "Escrito de los artículos 71 y 90 de la LAASSP".			
3	ANEXO 3 "Declaración de integridad".			
4	ANEXO 4 "Manifestación de Nacionalidad".			
5	ANEXO 5 "Manifiesto de Vínculos con Servidores Públicos".			
6	ANEXO 6 "Registro Electrónico de Personas Físicas y Morales"			
7	ANEXO 7 "Manifiesto de Conflicto de Interés de acuerdo con lo establecido en el artículo 49, fracción IX de la LGRA"			
8	ANEXO 8 "Escrito que no ejecutara acciones que impliquen obtener un beneficio o ventaja indebida"			
9	ANEXO 9 "Escrito de No Subcontratación"			
10	ANEXO 10 "Manifestación MIPYME".			
11	ANEXO 11 "Manifestación sobre el Uso de Medios".			
D) DOCUMENTACIÓN OPTATIVA				
1	ANEXO 12 "Escrito de Entrega de la Proposición"			
2	ANEXO 13 "Manifestación de información reservada y/o confidencial"			

Se recomienda a los licitantes leer detenidamente cada punto de la presente convocatoria al que se hace referencia en este formato.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

ANEXO 13 "MANIFESTACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL"

Lugar y fecha de expedición:

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA: _____**

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM
PRESENTE**

Nombre del representante legal en mi carácter de _____ (cargo)_____ y con las facultades conferidas conforme a derecho, manifiesto que la documentación, propuesta técnica y económica que se acompañan al presente procedimiento cumplen con lo siguiente:

Párrafo 1

Que para los efectos de los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los documentos que se entregan en nuestra proposición **NO SON** de naturaleza reservada y/o confidencial.

Párrafo 2

Que para los efectos de los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los documentos que se enlistan a continuación y que se anexan a nuestra proposición **SON** de naturaleza reservada y/o confidencial.

1.- Información _____ FOLIOS _____
MOTIVO _____

2.- Información _____ FOLIOS _____
MOTIVO _____

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

- Nota:** 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.
2.- Solo utilizar el párrafo que corresponda, en ningún caso pueden incluirse los 2 párrafos.





ANEXO 14 "MODELO DE CONTRATO"

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **(DESCRIPCIÓN)**, CON CARÁCTER **(NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (NOMBRE DE LA ANAM), EN LO SUCESIVO "LA ANAM", REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA ANAM)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL)**, **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", **(SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO)**: REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, **(MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO)** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "LA ANAM" declara que:

I.1. Es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dotado de autonomía técnica, operativa, administrativa y de gestión, con carácter de autoridad aduanera y fiscal respecto de los ingresos federales aduaneros, con atribuciones para emitir resoluciones en el ámbito de su competencia. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, fracción I, 16, 17, 26 y 31, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 Apartado G, fracción VI, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; así como 1º del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2021, así como su última modificación publicada en el mismo órgano de difusión de fecha 24 de mayo del 2022.

I.2. Conforme a lo dispuesto por los artículos 4 Apartado B, fracción XI, inciso b), 35, fracción XXVIII, último párrafo y 36 fracción II del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2021, así como su última modificación publicada en el mismo órgano de difusión de fecha 24 de mayo del 2022, la **Mtra. Concepción Flores Monter, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales**, es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3. De conformidad con los artículos 35, fracción XXVIII, último párrafo y 36 fracción IV del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2021, así como su última modificación publicada en el mismo órgano de difusión de fecha 24 de mayo del 2022, suscribe el presente instrumento, el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C. **(INCORPORAR RFC)**, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.

I.4. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Naicitación Pública Electrónica de carácter Nacional**, al amparo de lo establecido en





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 28, fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y 85 de su Reglamento.

I.5. "LA ANAM" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la _____.

I.6. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes No. **ANA220101C78**.

I.7. Tiene establecido su domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Número 10, pisos 22-31, Colonia Tabacalera, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06030, en la Ciudad de México mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

I.8. De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que "EL PROVEEDOR" cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO)**, por lo que "LA ANAM" determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

II. "EL PROVEEDOR" declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA):**

II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL):**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

II.1 Es una persona **física**, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

II.1. Es una persona **moral** legalmente constituida mediante _____ **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio ____ de fecha _____.

II.2. La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)** _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

II.3. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (**RFC PROVEEDOR**).

II.5. Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6. Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"**EL PROVEEDOR**" acepta y se obliga a proporcionar a "**LA ANAM**" la prestación del servicio de (**DESCRIPCIÓN**), en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria (**TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**), este contrato y sus anexos (**NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS**) que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"**LA ANAM**" pagará a "**EL PROVEEDOR**" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de (**MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO**) más impuestos por \$ _____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**) y un monto máximo de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**), más impuestos que asciende a \$ _____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de (**DESCRIPCIÓN**), por lo que "**EL PROVEEDOR**" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "**LA ANAM**" no otorgará anticipo a "**EL PROVEEDOR**"

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

"**LA ANAM**" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "**ANEXO _____**" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "**LA ANAM**", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la "**LAASSP**", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "**EL PROVEEDOR**" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "**EL PROVEEDOR**" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "**EL PROVEEDOR**" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "**LAASSP**".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada en archivo electrónico y por correo electrónico

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"**EL PROVEEDOR**" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "**EL PROVEEDOR**" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "**LA ANAM**", para efectos del pago.

"**EL PROVEEDOR**" deberá presentar la información y documentación "**LA ANAM**" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "**LA ANAM**".

El pago de la prestación de los servicios recibidos quedará condicionado al pago que "**EL PROVEEDOR**" deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "**LAASSP**".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "**LA ANAM**" en el **ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS,**





CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con un plazo de_____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“LA ANAM”**.

SEXTA. VIGENCIA

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será de 12 meses a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que **“LA ANAM”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la **“LA ASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“LA ANAM”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“LA ANAM”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“LA ANAM”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“LA ANAM” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

“EL PROVEEDOR” se obliga con “LA ANAM” a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la “LAASSP”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a “LA ANAM”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que “EL PROVEEDOR” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “LA ANAM” podrá rescindir el contrato y dará vista al OIC para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “EL PROVEEDOR”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “LA ANAM” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “LA ANAM”, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la “LAASSP”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por “EL PROVEEDOR” cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a “LA ANAM” a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por “LA ANAM” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a “EL PROVEEDOR”.

B) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.





“EL PROVEEDOR” deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

“EL PROVEEDOR”, quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos (INCORPORAR NUMERO DE MESES), contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando “LA ANAM” no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “LA ANAM” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno y el OIC, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “LAASSP”.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP.

- e) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA ANAM”

“LA ANAM”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “EL PROVEEDOR” lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a “EL PROVEEDOR”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“LA ANAM” designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“LA ANAM”, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “LA ANAM”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“LA ANAM”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

“LA ANAM” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los servicios, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “EL PROVEEDOR” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de “LA ANAM”, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES





En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____) parte integral del presente contrato, **"LA ANAM"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%**, **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"LA ANAM"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA ANAM"**.

"LA ANAM" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA ANAM"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA ANAM"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA ANAM"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA ANAM"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.





En caso de que **"LA ANAM"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **"LA ANAM"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"LA ANAM"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA ANAM" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA ANAM"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA ANAM"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA ANAM"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“**LA ANAM**” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “**LA ANAM**”;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP

- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “**LA ANAM**” en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de “**LA ANAM**”;
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de “**LA ANAM**”, cuando sea extranjero, y
- p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, “**LA ANAM**” comunicará por escrito a “**EL PROVEEDOR**” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del



Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA ANAM"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA ANAM"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA ANAM"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA ANAM"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA ANAM" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA ANAM"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **"LA ANAM"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA ANAM"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA ANAM"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"LA ANAM"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“LA ANAM”**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“LA ANAM”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“LA ANAM”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“LA ANAM”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR: “LA ANAM”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
(<u>NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA ANAM</u>)	(<u>CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA ANAM</u>)	(<u>R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA ANAM</u>)
(<u>NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</u>)	(<u>CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</u>)	(<u>R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</u>)
(<u>NOMBRE DEL FIRMANTE X</u>)	(<u>CARGO DEL FIRMANTE X</u>)	(<u>R.F.C. FIRMANTE X</u>)

POR: “EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
(<u>RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL</u>)	(<u>R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL</u>)





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

ANEXO 15 "MODELO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

Dependencia contratante: _____ (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____ **RFC:** _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____ **Fecha de suscripción:** _____

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción 1, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)





CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el _ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el _% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria. De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.





Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuídice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.





Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.





ANEXO 16 “SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN”

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una ó más Dependencias ó Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad ó cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
 - Obtener liquidez para realizar más negocios
 - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
 - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿Qué es el directorio de compras?





Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 ó al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

1. Carta Requerimiento de Afiliación.
 - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
2. **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
3. **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
 - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
 - Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - Completa y legible en todas las hojas.
4. **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
5. Comprobante de domicilio Fiscal
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
 - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
6. Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
 - Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
 - La firma deberá coincidir con la del convenio
7. Alta en Hacienda y sus modificaciones
 - Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
 - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
8. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
9. Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos
 - Sucursal, plaza, CLABE interbancaria





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

- Vigencia no mayor a 2 meses
- Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el procedimiento de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

1. Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2. Convenios con firmas originales
3. Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

- Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio ANEXO, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

ANEXO 17 “NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)”.

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.



Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos Lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.





Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo.

